

## **INTRODUCCIÓN**

La Elección Extraordinaria 2021, fue convocada por la H. “LX” Legislatura Local, mediante Decreto 312 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta de Gobierno”; misma que, tuvo verificativo el domingo 14 de noviembre de 2021, lo anterior, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México, en fecha 15 de julio de 2021, por medio de la cual, declaró la invalidez de la elección de Nextlalpan, Estado de México, lo anterior derivado de la interposición del juicio de inconformidad por el Partido Nueva Alianza Estado de México, en fecha 12 de junio de 2021, ante el Tribunal Electoral del Estado de México identificado con el número de expediente JI/11/2021, donde promovió la nulidad de la elección en el Municipio de Nextlalpan, Estado de México, por actos y hechos que acontecieron durante la jornada electoral del seis de junio de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el Calendario para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021, mediante Acuerdo No. IEEM/CG/159/2021, iniciando las actividades para la Elección Extraordinaria 2021, del Municipio de Nextlalpan.

Por lo que respecta a la Junta y Consejo Municipal, todas y cada una de las actividades desarrolladas en la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021, fueron apegadas a los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; actividades que le confieren la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local, el Código Electoral del Estado de México, el Convenio General de Coordinación celebrado entre INE y el IEEM de fecha 25 de septiembre de 2020 y demás Acuerdos aprobados

por los Consejos Generales del INE y el IEEM, atendiendo la reforma electoral promulgada en febrero de 2014.

Por cuanto hace a las entidades federativas, los procesos electorales, se encuentran estipulados en el artículo 116 fracción IV del ordenamiento legal antes citado, del que podemos destacar puntos torales de las autoridades electorales, partidos políticos y la ciudadanía; a partir de ello, el sistema nacional electoral, es normado a través de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Federal de Consulta Popular, el Reglamento de Elecciones y los Acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Aunado a lo anterior, en el Estado de México, los procesos electorales se establecen en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los artículos 11 párrafos primero, segundo, décimo tercero y décimo cuarto, 45 y 114 y son normados por el Código Electoral del Estado de México (CEEM).

El Instituto Electoral del Estado de México según el artículo 168 del CEEM, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Igualmente, el artículo 171 del CEEM, en sus fracciones IV y V, menciona como fines del Instituto el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones; así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Adicionalmente, el CEEM en su artículo 173, establece que el ejercicio de las funciones del Instituto, será en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y desconcentrados.

La memoria electoral es un ejercicio de rendición de cuentas, de transparencia y máxima publicidad, que da constancia del quehacer institucional. Su elaboración tiene su fundamento jurídico en los artículos 6º, párrafos primero, segundo y cuarto, apartado A, fracción I, 41, Base V, apartado C, Base VI último párrafo y 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en los artículos primero y Segundo, fracción XX de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables; 1, numeral 6 del Reglamento de Elecciones del INE; 5, párrafos diecisiete, veintidós, veintitrés, veinticuatro, fracción I, 11, párrafos primero, segundo, noveno, décimo tercero, y décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 7, 8, 11, 15, 18, y 23, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2, fracción I, 5, fracción VIII, y 44, fracciones I y V de la Ley de Gobierno Digital de Estado de México; 3, fracción V y 6, párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 29, fracción III, 30, 32, 33, 168, párrafos primero y segundo, fracción VI, 169, párrafo primero, 171, fracciones IV y VI, 173, 175, 214, y 217 del Código Electoral del Estado de México; 4 y 7, inciso h del Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de México; en los artículos 7, fracción I, apartado B, inciso b), numerales 1 y 2, 10, y 89, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de

México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021, así como la Elección Extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan, cuya jornada electoral fue el 14 de noviembre de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana. y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

En el contenido de la presente memoria se relatan las actividades más relevantes realizadas por la Junta y Consejo Municipal, en una estructura de siete capítulos. El primero, considera la ubicación e integración de los órganos desconcentrados municipales. En el segundo, se describe el funcionamiento de la Junta y Consejo Municipal Electoral, mencionando número y tipo de sesiones efectuadas, acuerdos tomados durante las mismas, así como el registro de la asistencia, incidentes, entre otros. En el tercero, se describen las actividades realizadas por la Junta y Consejo Municipal, partidos políticos, y coaliciones, previas a la Jornada Electoral. En el cuarto, se describen las actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral, tales como: instalación y declaración del Consejo Municipal en sesión permanente, informe sobre la instalación y apertura de casillas y remisión de los paquetes electorales con la documentación y expedientes electorales al Consejo Municipal. En el quinto, se describen los actos posteriores a la Jornada Electoral, tales como: el operativo para la recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal; la recepción, depósito y salvaguarda de los mismos por parte de los Consejos Municipales; los resultados preliminares; clausura de la sesión permanente; la realización de la sesión extraordinaria previa a la sesión de cómputo municipal; la sesión de cómputo municipal (incluyendo en su caso el recuento de votos en la totalidad de las casillas); la integración del expediente del Cómputo Municipal; y la sesión de clausura de los trabajos del órgano municipal. En el sexto apartado, se describen los medios de impugnación interpuestos durante el Proceso Electoral por parte

de los partidos políticos y las coaliciones; así como las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el séptimo y último capítulo, se refiere la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal a la Dirección de Organización.

## **CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL**

### **1.1. Sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 214 del Código Electoral del Estado de México (CEEM) la sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral se determinó conforme a lo siguiente:

De la demarcación territorial de los 125 municipios en que se divide el Estado de México, el Municipio de Nextlalpan se ubica al norte de la Entidad, colindando:

Al norte con los Municipios de Zumpango y Jaltenco

Al sur con los Municipios de Tultepec, Tultitlán, Tonanitla y Tecámac

Al este con los Municipios de Tecámac y Zumpango

Al oeste con los Municipios de Zumpango y Melchor Ocampo

El inmueble donde se instaló la Junta y Consejo Municipal de Nextlalpan, se localiza en la Avenida Industria y Comercio, número 317, Barrio San Pedro Miltenco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, Código Postal 55790.

### **1.2. Información electoral del Municipio**

#### **1.2.1. Distrito Electoral Uninominal Federal con quien se compartió demarcación territorial electoral, para la Elección Extraordinaria 2021**

Con base a lo dispuesto en los artículos 71 y 214, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Distrito Electoral Federal con el que se compartió demarcación territorial, para el proceso electoral 2021 fue el Distrito 02 de Tultepec.

### 1.2.2. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

Conforme a lo dispuesto en los artículos 128, numeral 1 y 147, numeral 1, de la LGIPE, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores conforme al corte de fecha 10 de abril del 2021, proporcionado por el INE, se constituyeron de la siguiente manera:

MUNICIPIO NEXTLALPAN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Padrón Electoral	16, 646	14, 695	31, 341
Lista Nominal	16, 613	14, 668	31, 281

### 1.2.3. Total de secciones electorales en el Municipio

Con base a lo establecido en los artículos 9, numeral 2 de la LGIPE y 267 del CEEM; el total de secciones electorales en el Municipio fue:

SECCIONES ELECTORALES			
MUNICIPIO	SECCIONES		TOTAL
NEXTLALPAN	3036	3045	10

### 1.2.4. Total de casillas en el Municipio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 267, párrafo segundo del CEEM, el total de casillas instaladas en el Municipio fue:

CASILLAS				TOTAL
BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	
10	37	0	0	47

## 1.3. Integración de la Junta Municipal

### 1.3.1. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de las Vocalías de la Junta Municipal

De conformidad con los artículos 185, fracción VI, 193, fracción IV y 215 del Código Electoral del Estado de México y 9 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral Ordinario de

Diputaciones a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2021, las Juntas Municipales Electorales se integraron con un Vocal Ejecutivo y un Vocal de Organización Electoral, mismos que fueron designados mediante acuerdo IEEM/CG/05/2021, “Por el que se designa a los Vocales Municipales y Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2021” del Consejo General; por lo que, para la Elección Extraordinaria 2021 de Nextlalpan mediante acuerdo IEEM/CG/163/2021, “Por el que se ratifica la integración de la Junta Municipal y del Consejo Municipal de Nextlalpan del Instituto Electoral del Estado de México, para la Elección Extraordinaria” de fecha 17 de septiembre de 2021, el Consejo General ratificó las Vocalías integrantes de la Junta Municipal de Nextlalpan, quienes tomaron protesta el día 19 de septiembre del año de su designación, siendo los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRE
Vocal Ejecutivo	Gladiola Hernández Sánchez
Vocal de Organización	Miguel Mizraim Cortina Sánchez

### **1.3.2. Número de acuerdo, nombre y fecha de la sustitución de vocalía, en su caso**

Acorde a lo estipulado en el artículo 185 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México; la Sección séptima del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y la base novena de los Criterios para ocupar un cargo de vocal en las Juntas Distritales y Municipales, durante el desarrollo de la Elección Extraordinaria 2021, no se llevaron a cabo sustituciones definitivas, ni de carácter provisional.

### **1.3.3. Personal de la Junta Municipal contratado durante el desarrollo de la Elección Extraordinaria 2021**

Para dar cabal cumplimiento a las atribuciones especificadas en los artículos 197 bis y 216 del Código Electoral del Estado de México; 99 del Reglamento Interno del Instituto

Electoral del Estado de México, esta Junta Municipal procedió a llevar a cabo la contratación de personal eventual, el cual contribuyó en el cumplimiento de las mismas.

CARGO	PERIODO DE VIGENCIA DEL CARGO	NOMBRE
Secretaria	20/09/2021 al 30/11/2021	Karen Vianey Tranca Patricio
Auxiliar de Logística	20/09/2021 al 30/11/2021	Enrique Padilla Gutiérrez
Auxiliar de Logística	01/10/2021 al 30/11/2021	Joel Enrique Cerón Rojas
Auxiliar de Logística	01/10/2021 al 30/11/2021	María Guadalupe Ramírez Estrada
Coordinadora de Logística	01/10/2021 al 30/11/2021	Julia Judith Martínez Morgado
Auxiliar de Junta	20/09/2021 al 30/11/2021	Martha María Martínez Ramírez
Auxiliar de Junta	01/10/2021 al 30/11/2021	Adela Ramos Sánchez
Auxiliar de Junta	01/10/2021 al 30/11/2021	Iliana Contreras Pérez
Auxiliar de Junta	01/10/2021 al 30/11/2021	Beatriz Miguel Chávez
Capturista	20/09/2021 al 30/11/2021	Nancy Guadalupe Calzadilla Pineda

### **1.3.3.1. Nombre y fecha de sustituciones, por diversas causas, del personal de Junta contratado durante el desarrollo de la Elección Extraordinaria 2021, en su caso**

Por diversas causas, establecidas en el artículo 101 del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, se efectuó la siguiente sustitución del personal contratado:

FECHA	CARGO	SERVIDOR ELECTORAL SUSTITUIDO	CAUSA	SERVIDOR ELECTORAL SUSTITUTO
02/11/2021	Capturista	Nancy Guadalupe Calzadilla Pineda	Renuncia	Pamela Naxielli Soberanes Martínez

## **1.4. Integración del Consejo Municipal Electoral**

### **1.4.1. Nombre de la Presidencia y Secretaría del Consejo Municipal Electoral y sustituciones, en su caso**

Conforme a los artículos 217 y 233 del Código Electoral del Estado de México, así como el artículo 11, fracción I, incisos a) y b) del Reglamento para Órganos Desconcentrados

del Instituto Electoral del Estado de México, los cargos de la Presidencia y Secretaría del Consejo Municipal fueron desempeñados por:

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL	
CARGO	NOMBRE
Presidenta del Consejo	Gladiola Hernández Sánchez
Secretario del Consejo	Miguel Mizraim Cortina Sánchez

Es importante mencionar que, durante el desarrollo de la Elección Extraordinaria 2021, no se llevó a cabo sustitución alguna.

#### **1.4.2. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo Municipal, y sustituciones, en su caso**

En cumplimiento al artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los artículos 185 fracción VII, 217, fracción II, 219, párrafo tercero y 233 del Código Electoral del Estado de México, 89, 90 y 95 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo General a través del Acuerdo IEEM/CG/06/2021 “Por el que se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales Municipales y Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2021”, para el proceso Electoral Ordinario designó a las y los Consejeros Municipales para la debida integración de este Consejo Municipal Electoral; motivo por el cual, para la atención de la Elección Extraordinaria mediante Acuerdo IEEM/CG/163/2021, “Por el que se ratifica la integración de la Junta Municipal y del Consejo Municipal de Nextlalpan del Instituto Electoral del Estado de México, para la Elección Extraordinaria” de fecha 17 de septiembre de 2021, el Consejo General ratificó a las Consejerías de este Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan; por lo que, en acto solemne, las Consejerías Propietarias tomaron protesta el día 20 de septiembre y, las Consejerías Suplentes el día 14 de noviembre del mismo año, siendo los siguientes:

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

FÓRMULA	CONSEJERAS Y CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPLENTES
1	C. Brenda Aida Hernández Sánchez	C. Patricia Sánchez Mora
2	C. Diana Torres Hernández	C. María Antonieta Rodríguez Ventura
3	C. Bricia Sánchez Hernández	C. Sauri Fabiola Juárez Cerritos
4	C. Gerardo García Espejel	C. Miguel Ángel Copca Sánchez
5	C. Raúl Ruiz Fajardo	C. Marisol Cervantes García
6	C. Javier Hernández Sánchez	C. Roberto Martínez Chávez

Es importante mencionar que, durante el desarrollo de la Elección Extraordinaria 2021, no se presentaron sustituciones de Consejerías:

**1.4.3. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de las representaciones de los Partidos Políticos y de las Candidaturas Independientes, así como de las sustituciones, en su caso**

Los Partidos Políticos en ejercicio del derecho que les confieren los artículos 12, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 incisos a), f), j) y 90 de la Ley General de Partidos Políticos; 131, fracción VI, 134, 217 fracción III y 227 párrafo primero y cuarto, del Código Electoral del Estado de México, del 20 al 30 de septiembre de 2021, acreditaron a sus representantes ante este órgano electoral.

Asimismo, en el marco del artículo 115 fracción IV del Código Comicial, no se contó con aspirantes a una Candidatura Independiente en este municipio, quedando integrado el Consejo Municipal Electoral como se señala en los siguientes cuadros:

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS				
PARTIDO POLÍTICO	CARÁCTER	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACREDITACIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
PAN	Propietario	Alejandro Hernández Suárez	18/09/2021	No tomó protesta
	Suplente	José Jacinto Mondragón Pérez	18/09/2021	20/09/2021
PRI	Propietario	Ángel Eduardo González Jiménez	19/09/2021	20/09/2021
	Suplente	Jorge Luis Márquez Flores	19/09/2021	20/09/2021

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS				
PARTIDO POLÍTICO	CARÁCTER	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACREDITACIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
PRD	Propietario	José David García Enciso	15/09/2021	20/09/2021
	Suplente	Mayra Juárez Peralta	15/09/2021	29/10/2021
PT	Propietario	Ignacio Márquez Enciso	19/09/2021	20/09/2021
	Suplente	Zamna Fernanda Portillo Mata	19/09/2021	No tomó protesta
PVEM	Propietario	José Antonio Venegas Gutiérrez	17/09/2021	20/09/2021
	Suplente	Emmanuel Delfino Estrada Peña	17/09/2021	20/10/2021
MC	Propietario	Armando Francisco Zavala Rodríguez	17/09/2021	20/09/2021
	Suplente	Luis Enrique García Flores	17/09/2021	No tomó protesta
MORENA	Propietario	José Alejandro Santiago Chazaro	18/09/2021	20/09/2021
	Suplente	Gabriela Fernández Peña	18/09/2021	27/09/2021
NAEM	Propietario	Luis Alberto Valdez Hernández	20/09/2021	No tomó protesta
	Suplente	Oscar Reyes Cuadros	20/09/2021	No tomó protesta
PES	Propietario	Adrián Saúl Reyes Santillán	17/09/2021	27/09/2021
	Suplente	Adán Ramírez Rebolledo	17/09/2021	20/09/2021
RSP	Propietario	Jessica Moreno Flores	18/09/2021	20/09/2021
	Suplente	Jorge Octavio Esparza Guevara	18/09/2021	No tomó protesta
FXM	Propietario	Iridian Arisai Martínez Hernández	19/09/2021	20/09/2021
	Suplente	Salvador Alejandro Santos Arellano	19/09/2021	05/11/2021

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 227 párrafo tercero del CEEM se presentaron las siguientes sustituciones:

SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS					
PARTIDO POLÍTICO	CARÁCTER	REPRESENTANTE SUSTITUIDO	REPRESENTANTE SUSTITUTÓ	FECHA DE SUSTITUCIÓN	FECHA DE TOMA DE PROTESTA
PAN	Propietario	Alejandro Hernández Suárez	Felipe Martínez García	19/10/2021	20/10/2021
	Suplente	José Jacinto Mondragón Pérez	Juan Mauro Granja Jiménez	19/10/2021	26/10/2021
PVEM	Propietario	José Antonio Venegas Gutiérrez	José Alfredo Mireles Moreno	28/10/2021	05/11/2021
MC	Suplente	Luis Enrique García Flores	Pedro Jesús Martínez Reyes	27/10/2021	29/10/2021
	Propietario	Armando Francisco Zavala Rodríguez	Pedro Jesús Martínez Reyes	13/11/2021	14/11/2021
	Suplente	Pedro Jesús Martínez Reyes	José Refugio Ponce Salinas	13/11/2021	14/11/2021

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

<b>SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS</b>					
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>REPRESENTANTE SUSTITUIDO</b>	<b>REPRESENTANTE SUSTITUTÓ</b>	<b>FECHA DE SUSTITUCIÓN</b>	<b>FECHA DE TOMA DE PROTESTA</b>
NAEM	Propietario	Luis Alberto Valdez Hernández	Erika Esmeralda Soto Pruneda	07/10/2021	20/10/2021
	Suplente	Oscar Reyes Cuadros	Alfredo Ortiz Saavedra	11/10/2021	No tomo protesta
	Propietario	Erika Esmeralda Soto Pruneda	Luis Alberto Valdez Hernández	13/11/2021	14/11/2021
	Suplente	Alfredo Ortiz Saavedra	Oscar Reyes Cuadros	13/11/2021	No tomó protesta
PES	Propietario	Adrián Saúl Martínez Santillán	Luis Eduardo Cedillo Santana	29/10/2021	05/11/2021
RSP	Propietario	Jessica Moreno Flores	Marlon Rosas Parada	13/11/2021	14/11/2021
FXM	Suplente	Salvador Alejandro Santos Arellano	Verónica Estrada López	13/11/2021	14/11/2021

## **CAPÍTULO II. SESIONES DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL**

### **2.1. Sesiones de la Junta Municipal (número de sesiones, tipo, fecha, asistencia de vocales)**

Con fundamento en los artículos 214, fracción I y 216 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México y del 100 al 107 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, quienes integraron esta Junta Municipal, llevaron a cabo las siguientes sesiones:

<b>SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL</b>					
<b>NÚMERO DE SESIÓN</b>	<b>TIPO DE SESIÓN</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	<b>HORA DE INICIO</b>	<b>HORA DE TERMINO</b>	<b>ASISTENTES</b>
1	Ordinaria	30/09/2021	17:01	17:23	C. Gladiola Hernández Sánchez C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez
2	Ordinaria	30/10/2021	16:02	16:27	C. Gladiola Hernández Sánchez C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez
3	Ordinaria	26/10/2021	09:05	09:28	C. Gladiola Hernández Sánchez C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez

### **2.2. Sesiones del Consejo Municipal Electoral (número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de integrantes del Consejo e incidentes, en su caso)**

Con fundamento en los artículos 217 y 219 párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México; 145 y 151 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal celebró las siguientes sesiones:

<b>SESIÓN DE INSTALACIÓN</b>		
<b>FECHA: 20/09/2021</b>	<b>HORA DE INICIO: 11:19</b>	<b>HORA DE TERMINO: 12:28</b>
<b>ASISTENTES</b>		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

<b>SESIÓN DE INSTALACIÓN</b>		
<b>FECHA: 20/09/2021</b>	<b>HORA DE INICIO: 11:19</b>	<b>HORA DE TERMINO: 12:28</b>
<b>ASISTENTES</b>		
Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso: CC. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Márquez Enciso, Representante Propietario del Partido del Trabajo; José Antonio Venegas Gutiérrez, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Adán Ramírez Rebolledo, Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario; Jessica Moreno Flores, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
<b>ACUERDOS</b>		
Ninguno.		
<b>INCIDENTES</b>		
Ninguno.		

<b>PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>		
<b>FECHA: 27/09/2021</b>	<b>HORA DE INICIO: 17:24</b>	<b>HORA DE TERMINO: 19:17</b>
<b>ASISTENTES</b>		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: CC. José Jacinto Mondragón Pérez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Márquez Enciso, Representante Propietario del Partido del Trabajo; José Antonio Venegas Gutiérrez, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Adrián Saúl Martínez Santillán, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario; Jessica Moreno Flores, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
<b>ACUERDOS</b>		
<b>No. 1.</b> Por el que se resuelve sobre la procedencia del escrito de manifestación de intención presentado por el ciudadano Ángel Adriel Negrete Avonce, quien aspira a una candidatura independiente para la presidencia municipal del ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México, en el proceso electoral extraordinario 2021.		
<b>INCIDENTES</b>		
Siendo las 18:56 horas se presentó una falla eléctrica en las instalaciones del Consejo, reanudándose la sesión siendo las 19:04 horas.		

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

<b>SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA</b>		
<b>FECHA: 20/10/2021</b>	<b>HORA DE INICIO: 11:24</b>	<b>HORA DE TERMINO: 12:18</b>
<b>ASISTENTES</b>		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: CC. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Ignacio Márquez Enciso, Representante Propietario del Partido del Trabajo; Emmanuel Delfino Estrada Peña, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Erika Esmeralda Soto Pruneda, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Adán Ramírez Rebolledo, Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
<b>ACUERDOS</b>		
<p><b>No. 02</b> Por el que se registran las Plataformas Electorales Municipales para el Proceso Electoral Extraordinario 2021, por el que se elegirán integrantes del ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México para el periodo constitucional 2022-2024.</p> <p><b>No. 03</b> Por el que se designa al personal de la Junta que podrá tener acceso al área que funcionará como bodega electoral para el resguardo de documentación electoral, así como a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.</p>		
<b>INCIDENTES</b>		
Ninguno.		

<b>SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>		
<b>FECHA: 26/10/2021</b>	<b>HORA DE INICIO: 11:33</b>	<b>HORA DE TERMINO: 14:26</b>
<b>ASISTENTES</b>		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: CC. Juan Mauro Granja Jiménez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Emmanuel Delfino Estrada Peña, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Erika Esmeralda Soto Pruneda, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Adán Ramírez Rebolledo, Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario, Jessica Moreno Flores, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
<b>ACUERDOS</b>		
<p><b>No. 4</b> Por el que se resuelve sobre las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrantes del ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México, para el periodo constitucional 2022-2024.</p> <p><b>No. 5</b> Por el que se adiciona o sustituye al personal de la Junta que fue designado mediante acuerdo 03 para tener acceso al área que funcionará como bodega electoral para el resguardo de documentación electoral, y/o a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.</p>		

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

<b>SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>
<p><b>No. 6</b> Por el que se designa a supervisoras y/o supervisores electorales y capacitadoras y capacitadores asistentes electorales, así como al personal de apoyo que auxiliará a la presidencia, secretaría y consejerías electorales en el procedimiento de conteo, sellado, seccionado, agrupamiento e integración de las boletas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar el día de la elección.</p> <p><b>No. 7</b> Habilitación de espacios de los distintos escenarios para el desarrollo del cómputo municipal o, en su caso, el recuento de votos en la totalidad de las casillas.</p> <p><b>No. 8</b> Por el que se designa a supervisoras y supervisores electorales y capacitadoras y capacitadores asistentes electorales, así como al personal de apoyo que auxiliará a la presidencia, secretaría y consejerías electorales en el cómputo municipal.</p> <p><b>No. 9</b> Por el que se aprueba el modelo operativo para realizar la recepción registro, control y resguardo de los paquetes electorales en el consejo, para el día de la Jornada Electoral del 14 de noviembre de 2021 y la designación de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.</p>
<b>INCIDENTES</b>
Ninguno.

<b>TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>		
<b>FECHA: 29/10/2021</b>	<b>HORA DE INICIO: 08:37</b>	<b>HORA DE TERMINO: 09:00</b>
<b>ASISTENTES</b>		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Mayra Juárez Peralta, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; Emmanuel Delfino Estrada Peña, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; Pedro Jesús Martínez Reyes, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Erika Esmeralda Soto Pruneda, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Adán Ramírez Rebolledo, Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario; e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
<b>ACUERDOS</b>		
<b>No. 10</b> Por el que se conforma el Comité Especial para la Organización de Debates Públicos del Consejo Municipal de Nextlalpan.		
<b>INCIDENTES</b>		
Ninguno.		

<b>TERCERA SESIÓN ORDINARIA</b>		
<b>FECHA: 05/11/2021</b>	<b>HORA DE INICIO: 11:20</b>	<b>HORA DE TERMINO: 13:43</b>
<b>ASISTENTES</b>		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

<b>TERCERA SESIÓN ORDINARIA</b>		
<b>FECHA: 05/11/2021</b>	<b>HORA DE INICIO: 11:20</b>	<b>HORA DE TERMINO: 13:43</b>
<b>ASISTENTES</b>		
Representaciones de Partidos Políticos: C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Mayra Juárez Peralta, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Márquez Enciso, Representante Propietario del Partido del Trabajo; Emmanuel Delfino Estrada Peña, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; Pedro Jesús Martínez Reyes, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Alfredo Ortiz Saavedra, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza Estado de México; Luis Eduardo Cedillo Santana, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario; Jessica Moreno Flores, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
<b>ACUERDOS</b>		
<b>No. 11</b> Por el que se resuelve sobre la sustitución de una candidatura a integrante del ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México.		
<b>INCIDENTES</b>		
Ninguno.		

<b>CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>		
<b>FECHA: 11/11/2021</b>	<b>HORA DE INICIO: 16:20</b>	<b>HORA DE TERMINO: 16:51</b>
<b>ASISTENTES</b>		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: C.C. Juan Mauro Granja Jiménez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Márquez Enciso, Representante Propietario del Partido del Trabajo; Emmanuel Delfino Estrada Peña, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Erika Esmeralda Soto Pruneda, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México; Luis Eduardo Cedillo Santana, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario y Salvador Alejandro Santos Arellano, Representante Suplente del Partido Fuerza por México.		
<b>ACUERDOS</b>		
<b>No. 12</b> Por el que se resuelve sobre la sustitución de una candidatura a integrante del ayuntamiento de Nextlalpan..		
<b>INCIDENTES</b>		
Ninguno.		

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

<b>SESION PERMANENTE</b>		
<b>FECHA: 14/11/2021</b>	<b>HORA DE INICIO: 08:24</b>	<b>HORA DE TERMINO: 00:50-15/11/2021</b>
<b>ASISTENTES</b>		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías Propietarias: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez. Consejerías Suplentes: María Antonieta Rodríguez Ventura, Sauri Fabiola Juárez Cerritos, Miguel Ángel Copca Sánchez, Marisol Cervantes García y Roberto Martínez Chávez.		
Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso:		
<b>ACUERDOS</b>		
Ninguno.		
<b>INCIDENTES</b>		
Ninguno.		

<b>QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>		
<b>FECHA: 16/11/2021</b>	<b>HORA DE INICIO: 12:14</b>	<b>HORA DE TERMINO: 12:37</b>
<b>ASISTENTES</b>		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Mayra Juárez Peralta, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Luis Eduardo Cedillo Santana, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
<b>ACUERDOS</b>		
<b>No. 13</b> Por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México.		
<b>INCIDENTES</b>		
Ninguno.		

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

<b>SESION ININTERRUMPIDA</b>		
<b>FECHA: 17/11/2021</b>	<b>HORA DE INICIO: 08:42</b>	<b>HORA DE TERMINO: 15:41</b>
<b>ASISTENTES</b>		
Presidencia y Secretaría: CC. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: Consejerías Propietarias: CC. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez. Consejerías Suplentes: María Antonieta Rodríguez Ventura, Miguel Ángel Copca Sánchez, Marisol Cervantes García y Roberto Martínez Chávez.		
Representaciones de Partidos Políticos: C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Mayra Juárez Peralta, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; Pedro Jesús Martínez Reyes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.		
<b>ACUERDOS</b>		
<b>No. 14.</b> Declaración de Validez de la Elección de Miembros de Ayuntamiento de mayoría relativa. <b>No. 15.</b> Asignación de Regidurías de Representación Proporcional que integrarán el ayuntamiento de Nextlalpan.		
<b>INCIDENTES</b>		
Ninguno.		

<b>SESION DE CLAUSURA</b>		
<b>FECHA: 26/11/2021</b>	<b>HORA DE INICIO: 11:22</b>	<b>HORA DE TERMINO: 12:13</b>
<b>ASISTENTES</b>		
Presidencia y Secretaría: Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: C.C. Brenda Aida Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Pedro Jesús Martínez Reyes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Luis Eduardo Cedillo Santana, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario y Verónica Estrada López, Representante Suplente del Partido Fuerza por México.		
<b>ACUERDOS</b>		
Ninguno		
<b>INCIDENTES</b>		
Ninguno		

### CAPÍTULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN

#### 3.1. Seguimiento a los procedimientos de capacitación, evaluación y sustitución de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales

##### 3.1.1. Seguimiento a los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales

Con base a lo dispuesto en los artículos 114 numeral 1, y 115, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones; así como la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; en fecha 7 de octubre del año en curso, se recibió mediante correo electrónico del titular del 02 Consejo Distrital del INE, la propuesta del “Programa de Capacitación” a efecto de ser revisada para determinar horarios, expositores y temas; derivado de esta propuesta se estableció que dicha capacitación se impartiría en las instalaciones de la Junta Municipal de Nextlalpan de manera presencial el día 11 de octubre de 2021; por lo que se habilitó la siguiente sede:

DE SEDES DE TALLERES CAPACITACIÓN		
SEDE	MUNICIPIO QUE SE ATENDIÓ	DIRECCIÓN
Junta Municipal Electoral 59	Nextlalpan	Av. Industria y Comercio No. 317, Barrio San Pedro Miltenco, Nextlalpan, Estado de México. C.P. 55790

##### 3.1.2. Informe de la impartición de los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales, por parte de las y los integrantes de la Junta Municipal, en su caso

Con sustento en el artículo 114, numeral 1, del Reglamento de Elecciones; así como la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; la modalidad en que se impartieron los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales, fue presencial, para lo que se realizaron las siguientes actividades:

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

Durante el desarrollo de los talleres se privilegió la sana distancia, aplicando las recomendaciones sanitarias establecidas por las autoridades de salud y con base en las medidas aprobadas por el IEEM, para lo cual se determinó utilizar espacios con suficiente superficie y debidamente ventilados, por lo que dichos talleres se impartieron en la Sala de Sesiones y el patio de la Junta Municipal.

FECHA	HORARIO	TEMAS	IMPARTIDO POR	SEDE
11/10/2021	10:15	Inauguración del Taller	Mtra. Gladiola Hernández Sánchez	Junta Municipal Electoral 59 Nextlalpan
	10:30		Vocal Ejecutiva IEEM	
11/10/2021	10:30	Actividades de capacitación y asistencia electoral a realizar para la Jornada Electoral Extraordinaria.	Mtra. Marcela Bobadilla Miranda	Junta Municipal Electoral 59 Nextlalpan
	11:30		Vocal de Capacitación y Educación Cívica INE	
11/10/2021	11:30	Asistencia Electoral	Lic. Alma Rosa Rangel Reyes	Junta Municipal Electoral 59 Nextlalpan
	12:30		Vocal de Organización Electoral INE	
11/10/2021	12:30	- Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) - Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) - Mecanismos de Recolección	Mtra. Gladiola Hernández Sánchez	Junta Municipal Electoral 59 Nextlalpan
	13:30		Vocal Ejecutiva IEEM	
11/10/2021	13:30	Simulacros y prácticas de la Jornada Electoral Extraordinaria (Énfasis en llenado de documentos)	Mtra. Marcela Bobadilla Miranda	Junta Municipal Electoral 59 Nextlalpan
	14:00		Vocal de Capacitación y Educación Cívica INE	
11/10/2021	14:00	Actividades a realizar después de la Jornada Electoral Extraordinaria	Mtra. Marcela Bobadilla Miranda	Junta Municipal Electoral 59 Nextlalpan
	14:45		Vocal de Capacitación y Educación Cívica INE	
11/10/2021	14:45	Cómputo Municipal	Mtra. Gladiola Hernández Sánchez	Junta Municipal Electoral 59 Nextlalpan
	15:13		Vocal Ejecutiva IEEM	
15/10/2021	14:00	Taller de capacitación en materia de resultados electorales preliminares para personal PREP, SE y CAE para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan	Ing. Enrique Valdez Vilchis	Junta Municipal Electoral 59 Nextlalpan
	16:00		Unidad de Informática y Estadística del IEEM	
26/10/2021	15:00	Taller de capacitación en materia de Compu Municipal y SIAC	Lic. Alejandro Esparza	Junta Municipal Electoral 59 Nextlalpan
	18:00		Coordinador adscrito a la Dirección de Organización	

Para el desarrollo de las actividades se tomaron en cuenta en todo momento las medidas de seguridad sanitaria, establecidos en los acuerdos INE/CG189/2020 e

IEEM/JG/28/2020, verificando que los espacios destinados para la capacitación cumplieran con los requerimientos necesarios de iluminación y ventilación para garantizar la seguridad sanitaria de los asistentes.

### **3.1.3. Conformación de la plantilla aprobada de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales**

Conforme a lo dispuesto en artículo 114, numeral 1, del RE; la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales; en sesión extraordinaria efectuada en fecha 8 de octubre del 2021, el Consejo Distrital 02 del INE, mediante acuerdo A03/INE/MÉX/CD02/08-10-21, se sirvió aprobar la plantilla de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales, quedando integrada de la siguiente manera:

<b>SUPERVISOR/A ELECTORAL</b>
Blanca Estela Dorantes Rodríguez
Rocío Fragoso Carbajal

<b>CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL</b>
María Elizabeth Ortiz Martínez
Josefina Anaya Castro
Areli de Jesús Ángeles Valera
Yakin Rodríguez Hernández
Alenka Alvarado Alvarado
Alexandra Nicole Ruiz Guzmán
Alma Olivia Rodríguez López
Gilberto Eduardo Márquez Tapia
Liliana Patricia Sánchez Costeño
Lesly Jacqueline Quezada Medrano

### **3.1.4. Asignación de Zonas y Áreas de Responsabilidad (ZORE y ARE) a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 114, numeral 1, del Reglamento de Elecciones y la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, con la finalidad de distribuir las demarcaciones para el desarrollo de las tareas de asistencia electoral, se asignaron Zonas de Responsabilidad (ZORES) y Áreas de Responsabilidad Electoral (ARES) a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales, respectivamente, quedando de la siguiente manera:

ZORE	ARES INTEGRANTES	NOMBRE DE SUPERVISOR/A ELECTORAL
1	1, 2, 3, 4 y 5	Blanca Estela Dorantes Rodríguez
2	6, 7, 8, 9 y 10	Rocío Fragoso Carbajal

ARE	SECCIONES INTEGRANTES	NOMBRE DEL CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL
1	3041 B, C1 y C2	Alenka Alvarado Alvarado
2	3042 B, C1, C2, 3043 B y C1	María Elizabeth Ortiz Martínez
3	3044 B, C1, C2, C3 y C4	Areli de Jesús Ángeles Valera
4	3044 C5, C6, C7, C8 y C9	Yakin Rodríguez Hernández
5	3044 C10, C11, C12 y C13	Josefina Anaya Castro
6	3038 B, C1, C2, 3039 B y C1	Alexandra Nicole Ruiz Guzmán
7	3037 B, C1, C2 y C3	Alma Olivia Rodríguez López
8	3040 B, C1, C2, C3 y C4	Gilberto Eduardo Márquez Tapia
9	3045 B, C1, C2, C3, C4 y C5	Liliana Patricia Sánchez Costeño
10	3036 B, C1, C2, C3 y C4	Lesly Jacqueline Quezada Medrano

### **3.1.5. Número, fecha y causa de las sustituciones de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales, en su caso**

Conforme a lo establecido en el artículo 114, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones y la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, así como el

Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales; durante el desarrollo del Proceso Electoral de la Elección Extraordinaria 2021, se efectuaron las sustituciones de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales, que a continuación se indican:

FECHA DE BAJA	CARGO SUSTITUIDO	NOMBRE DEL SUSTITUIDO	MOTIVO DE BAJA	NOMBRE DEL SUSTITUTO	PROCEDENCIA
11/10/2021	CAE	María Elizabeth Ortiz Martínez	Renuncia	Edgar Israel Paredes Zambrano	Lista de reserva
24/10/2021	CAE	Edgar Israel Paredes Zambrano	Renuncia	Mariela Cervantes Barrera	Lista de reserva

### **3.1.6. Actividades desarrolladas por los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales**

De conformidad a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, del INE; las actividades más relevantes desarrolladas por los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales, durante la Elección Extraordinaria 2021, consistieron en:

La o el Supervisor Electoral fue la persona encargada de coordinar, apoyar y verificar (en gabinete y campo) las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los Capacitadores Asistentes Electorales, así como auxiliar en el cómputo municipal.

La o el Capacitador Asistente Electoral fue la persona encargada de llevar a cabo las actividades de asistencia con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección extraordinaria y su entrega a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, transmitir la imagen de las actas de resultados de la lección local a través del aplicativo de PREP Casilla, la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral, así como auxiliar en el cómputo municipal.

### **3.2. Ubicación de Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.2.1. Informe sobre el acompañamiento a los recorridos para la localización de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, participantes y observaciones presentadas, en su caso)**

Derivado de lo estipulado en los artículos 32 numeral 1 inciso a) fracción IV, 255 de la LGIPE; capítulo XII, secciones primera, segunda, tercera y quinta, así como el anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones; 271 párrafo tercero y 272 del Código Electoral del Estado de México; el numeral 6.1 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el catorce de noviembre de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; la Vocalía Ejecutiva de esta Junta Municipal, recibió por parte de la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE, mediante correo electrónico la invitación al recorrido para la localización de los lugares para la ubicación de casillas, indicando la fecha programada del 4 de octubre del 2021, en las secciones que correspondían al ámbito territorial de este municipio, de la asistencia a los mismos, se derivó la siguiente información:

<b>NÚMERO DE RECORRIDO</b>	<b>FECHA</b>	<b>SECCIONES</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	04/10/2021	3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044 y 3045	C.C. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez, en su carácter de Presidenta y Secretario del Consejo; los Consejeros Electorales C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. Ángel Eduardo González Jiménez y Jorge Luis Márquez Flores, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; José Alejandro	Para la ubicación de las casillas de la sección 3043 se propuso la Preparatoria Oficial 178, ubicada en Calle Cuauhtémoc, Sin Número, Barrio San Francisco Molonco, Localidad Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Código Postal 55790, Nextlalpan, México. Se encontraban comités en plaza San Francisco Molonco (PAN) y Lechería (PES), además hacen la observación de una placa de actor político en la preparatoria.

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

NÚMERO DE RECORRIDO	FECHA	SECCIONES	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
			Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena y Salvador Alejandro Santos Arellano, Representante Propietario del Partido Fuerza por México.	

**3.2.2. Informe sobre el acompañamiento a las visitas de examinación de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, participantes y observaciones presentadas, en su caso)**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 32 numeral 1 inciso a) fracción IV, 255 y 256 numeral 1 incisos b) y c) de la LGIPE; capítulo XII, secciones primera, segunda, tercera y quinta, así como el anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones; 271 párrafo tercero y 272 del Código Electoral del Estado de México; el numeral 6.1 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el catorce de noviembre de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; la Vocalía Ejecutiva de esta Junta Municipal, recibió por parte de la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE, mediante correo electrónico la programación del recorrido para el acompañamiento a las visitas de examinación de los lugares para la ubicación de casillas, indicando la fecha programadas del 9 de octubre del 2021, en las secciones que correspondían al ámbito territorial de este municipio, de la asistencia a los mismos, se derivó la siguiente información:

NÚMERO DE RECORRIDO	FECHA	SECCIONES	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	09/10/2021	3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044 y 3045	C.C. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez, en su carácter de Presidenta y Secretario del Consejo; los Consejeros Electorales C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, y Javier Hernández Sánchez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. Ángel	Sin observaciones

NÚMERO DE RECORRIDO	FECHA	SECCIONES	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
			Eduardo González Jiménez y Jorge Luis Márquez Flores, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, del Partido Revolucionario Institucional; José Antonio Venegas Gutiérrez, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; Erika Esmeralda Soto Pruneda, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Estado de México, Adán Ramírez Rebolledo, Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario; Jessica Moreno Flores, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.	

**3.2.3. Informe sobre las observaciones a la propuesta de la Junta Distrital Ejecutiva del INE correspondiente, sobre la ubicación de las casillas a instalar en el Municipio, por parte de la Junta Municipal del IEEM, en su caso**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 256, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 244, numeral 1, inciso a), y el Anexo 8.1 del RE; 272 del Código Electoral del Estado de México, derivado de la conclusión de la etapa de recorridos y del análisis efectuado a la propuesta de listado de ubicación de casillas, elaborada por la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE, esta Junta Municipal; no realizó observaciones a la propuesta elaborada por dicho órgano electoral.

**3.2.4. Informe sobre la aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 256, numeral 1, inciso d) de la LGIPE, el 02 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en su sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre del 2021, se sirvió aprobar mediante acuerdo A04/INE/MEX/CD02/14-10-2021 la lista de ubicación de casillas.

### **3.2.5. Aprobación de cambios en la ubicación de casillas por parte del Consejo Distrital correspondiente del Instituto Nacional Electoral**

Con sustento en el artículo 256, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, el 02, Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, no realizaron cambios para el municipio de Nextlalpan en la lista de ubicación de casillas aprobada previamente.

### **3.3. Integración de las Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.3.1. Informe sobre el procedimiento desarrollado por la 02 Junta Distrital del INE para la integración de las MDC**

Según lo dispuesto en los artículos 82, numeral 1, 84, 254, numeral 1, inciso b) de la LGIPE; y 113, 245, numeral 1 y 246, numeral 1 del RE, la integración de las MDC se llevó a cabo de la siguiente forma:

El Consejo General del INE, en el mes de diciembre del año 2020, sorteó un mes del calendario (agosto), junto con el que siguió en su orden, los cuales fueron tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla en el proceso electoral ordinario 2021, este procedimiento se realizó con el corte del listado nominal al 15 de diciembre del año 2020.

La integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral estuvo coordinada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) e implementada por la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE, bajo la Línea de Acción 1; misma se centró en los puntos siguientes:

- Designación de cargos de las y los funcionarios de mesas directivas de casilla.
- Entrega de nombramientos a quienes fueron designados funcionarios/as de casilla.
- Capacitación electoral por la cual se proporcionó a las y los ciudadanos designados funcionarios/as de casilla los conocimientos y habilidades necesarios para su adecuado desempeño el día de la Jornada Electoral.

- Procedimiento de sustituciones por el cual se remplazó a aquellos/as ciudadanos designados funcionarias o funcionarios de mesas directivas de casilla, quienes por diversas razones no pudieron desempeñar el cargo el día de la Jornada Electoral.

Para la integración de las mesas directivas de casilla para la elección extraordinaria, las y los funcionarios que se desempeñaron en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, fueron designados nuevamente en el cargo. La designación fue de acuerdo con la fecha que se estipuló en el calendario para la reposición del proceso electoral y del número de casillas a instalar.

En aquellos casos en que las y los funcionarios de casilla designados no desearon o pudieron participar por alguna razón, se recurrió a la Lista de reserva aprobada para la elección ordinaria.

### **3.3.2. Informe sobre el número de ciudadanas y ciudadanos designados como FMDC por el 02 Consejo Distrital del INE**

Como lo determinan los artículos 79, numeral 1, inciso d) y 254, numeral 1, inciso b) y f) de artículos 254, numeral 1, inciso f) de la LGIPE; 115, numeral 1, inciso g), 119, numerales 2 y 3, inciso f) del RE; y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, conforme a lo antes expuesto, la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE, designo para la integración de cada una de las Mesas Directivas de Casilla que se instalaron en el municipio, a las y los Presidentes/as, Secretarios/as, dos Escrutadores/as y tres Suplentes Generales, en las cantidades siguientes:

CASILLAS INSTALADAS	NÚMERO DE FUNCIONARIOS/AS DESIGNADOS/AS					TOTAL DE FUNCIONARIOS/AS
	P	S	E1	E2	3SG	
47	47	47	47	47	141	329

### **3.3.3. Informe sobre los resultados de la capacitación electoral realizada por el INE**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 1 de la CPEUM; 32, inciso a), fracción I, 73, numeral 1, inciso c) de la LGIPE; 110, numeral 2, 119, numeral 1 y 120, numeral 3 del Reglamento de Elecciones; y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, del 12 de octubre al 13 de noviembre del 2021, se llevó a cabo la Capacitación Electoral durante la cual, Capacitadores/as Asistentes Electorales visitaron, notificaron y capacitaron a la ciudadanía designada como Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla conforme a su encargo, cuyos resultados, fueron los siguientes:

VISITADOS	NOTIFICADOS	NOTIFICADOS EFECTIVAMENTE	CAPACITADOS	APTOS
438	438	423	329	329

Cabe hacer mención que, según datos proporcionados por la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE, se tuvo conocimiento acerca de la realización de 438 visitas domiciliarias, 17 simulacros y la entrega del 100 por ciento de nombramientos, para el cumplimiento de dicha actividad.

### **3.3.4. Número de sustituciones de Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla designados/as**

Así mismo, derivado de diversas causas se llevaron a cabo sustituciones de FMDC y, conforme a los artículos 254, numeral 3 de la LGIPE; 115, numeral 1, inciso g), y 119, numeral 3, inciso g) del Reglamento de Elecciones; la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, se llevaron a cabo las siguientes sustituciones:

PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	ESCRUTADOR/A	SUPLENTE GENERAL
24	19	29	37

### **3.4. Primera publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.4.1. Informe sobre la Primera publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla por parte de las y los integrantes del Consejo Municipal, en su caso (fecha, lugar y asistentes)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 242, numeral 1, inciso d), y 244, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, el día 18 de octubre de 2021, se realizó la primera publicación de listas de ubicación de casillas e integración de Mesas Directivas de Casilla. Las y los integrantes del Consejo Municipal participaron de la siguiente manera:

En fecha 13 de octubre de 2021, se recibió correo invitación del Consejero Presidente del 02 Consejo Distrital del INE, con la finalidad de participar en la primera publicación de las Listas de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla (Encarte); por su parte, en fecha 18 de noviembre de 2021, la Presidenta y Secretario del Consejo Municipal de Nextlalpan, participaron realizando la publicación de los listados únicamente en los estrados de este órgano electoral como medida sanitaria extraordinaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia por COVID-19 y con el objetivo de preservar las medidas de higiene establecidas por las autoridades correspondientes, en virtud de lo anterior; no se realizó invitación a los integrantes del Consejo para el cumplimiento de esta actividad. Posterior a la publicación se remitió evidencia fotográfica de la actividad a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE.

### **3.5. Segunda publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.5.1. Informe sobre la segunda publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla por parte de las y los integrantes del Consejo Municipal, en su caso (fecha, lugar y asistentes)**

Con sustento en los artículos 254, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 242, numeral 1, inciso d), y 244, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, el día 5 de noviembre de 2021, se realizó la segunda publicación de listas de ubicación de casillas e integración de Mesas Directivas de Casilla. Las y los integrantes del Consejo Municipal participaron de la siguiente manera:

En fecha 3 de noviembre de 2021, se recibió correo invitación del Consejero Presidente del 02 Consejo Distrital del INE, con la finalidad de participar en la segunda publicación de las Listas de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla (Encarte); por su parte, en fecha 5 de noviembre del año en curso, la Presidenta y Secretario del Consejo Municipal de Nextlalpan, participaron realizando la publicación de los listados únicamente en los estrados de este órgano electoral como medida sanitaria extraordinaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia por COVID-19 y con el objetivo de preservar las medidas de higiene establecidas por las autoridades correspondientes, en virtud de lo anterior; no se realizó invitación a los integrantes del Consejo para el cumplimiento de esta actividad. Posterior a la publicación se remitió evidencia fotográfica de la actividad a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE.

#### **3.5.2. Informe sobre la publicación de cambios en la ubicación de casillas por causas supervenientes, en su caso**

Según lo dispuesto en los artículos 254, numeral 3 de la LGIPE; 240 y 244, numeral 1, incisos d) y e) del RE; 277 de Código Electoral del Estado de México; en el municipio de

Nextlalpan, no se realizaron cambios de ubicación de las Mesas Directivas de Casilla, por causas supervinientes.

### **3.6. Informe de la Elaboración de Rutas Electorales (inicio, término y total)**

Conforme a los artículos 214, 217, fracción I, 220, fracciones II y XIV, 236, fracción II, 238 y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; los artículos 194, 195, 201 y 202 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; numeral 5 del Manual de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2021; y, en base al “Instructivo para la Elaboración de Rutas Electorales para la Atención de Incidentes”; se elaboraron 20 Rutas electorales de ida y retorno, las cuales consistieron en:

Una Ruta Electoral es la descripción escrita y gráfica del camino óptimo para trasladarse de las instalaciones del Consejo Municipal, a un punto de ubicación de una o varias casillas, así como el retorno del punto de ubicación de casillas al domicilio del Consejo, con la intención de favorecer el desplazamiento y movilidad de las y los integrantes de los consejos, funcionarias, funcionarios y personas servidoras públicas electorales el día de la Jornada Electoral, para la atención de incidentes y cumplir con lo dispuesto en la legislación electoral vigente.

La función de las rutas electorales es que las y los integrantes de las comisiones que forme el Consejo Municipal para la atención de los incidentes, ubiquen en un mapa la casilla electoral donde se suscita el incidente, e identifiquen el camino óptimo para trasladarse al lugar, considerando el tiempo y distancia estimados, para dar una solución oportuna, con rapidez y exactitud; así mismo para que las y los integrantes de las comisiones conozcan la ruta de retorno óptima hacia el Consejo Municipal Electoral, una vez atendido el incidente.

En este contexto la Dirección de Organización del IEEM, remitió el oficio IEEM/DO/5502/2021 en fecha 19 de octubre, mediante la cual envió el “Cronograma de actividades para la elaboración de rutas electorales” y el “Instructivo para la elaboración de Rutas Electorales para la Atención de Incidentes”; a efecto de elaborar las rutas electorales correspondientes al municipio de Nextlalpan, con base en información sustantiva, veraz y confiable; para lo cual se contó con el apoyo del Sistema de Apoyo para el Diseño de Rutas Electorales del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (SADIRE 2021).

Previo a la elaboración de las rutas electorales, el Licenciado Alejandro Esparza Esquivel, Coordinador de la Dirección de Organización; brindó a los vocales y personal de logística de la Junta, una asesoría relativa a la elaboración de Rutas Electorales para la Atención de Incidentes y de la operación del SADIRE 2021, misma que se llevó a cabo el 22 de octubre. Posterior a la asesoría, en fecha 25 de octubre se elaboraron tres rutas muestra completas (ida y retorno) de las secciones 3036, 3042 y 3045 de conformidad con las acciones y puntos de ubicación asignados en el listado denominado ubicación de Casillas Nextlalpan 2021; lo anterior para su revisión y validación por parte de la Dirección de Organización previa a la elaboración del 100% de las rutas de conformidad en el cronograma de actividades.

Una vez concluidas las pruebas, la Dirección de Organización realizó la revisión y validación a las rutas de muestra y al no registrarse observaciones o modificaciones, se recibió la autorización para iniciar la elaboración del 100% de rutas electorales correspondientes las 10 secciones que conforman el municipio de Nextlalpan.

En fecha 27 de octubre el Coordinador de la Dirección de Organización y personal de logística de la Junta, realizaron una verificación en campo de las rutas elaboradas tomando una muestra aleatoria de tres rutas completas (ida y retorno) de las secciones

3038, 3040 y 3043 del total de puntos de ubicación en el Municipio, cotejando la información que contiene cada ruta y su coincidencia con lo encontrado en campo, sin registrarse observaciones.

Finalmente, en fecha 1 de noviembre, se informó a la Dirección de Organización, la conclusión de la elaboración del 100% de las rutas electorales correspondientes a este Municipio, mediante oficio IEEM/JME059/072/2021.

**3.7. Informe del registro de coaliciones, para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan, número de acuerdo, fecha, Partidos Políticos integrantes de la coalición, resolución de las solicitudes presentadas ante la Presidencia del Consejo General para su registro**

Conforme a los artículos 12, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numeral 1, inciso e), 23, numeral 1, inciso f), 85, numeral 2 y 88, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 275, numerales 1 y 2, 276, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, 12, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33, 74, y 185, fracción IX del Código Electoral del Estado de México; el Consejo General del Instituto realizó el registro de una Coalición para la Elección de Integrantes del Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera:

FECHA DE SOLICITUD DE REGISTRO	NOMBRE DE LA COALICION	PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES	ACUERDO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
01/10/2021	"Va por Nextlalpan"	PAN, PRI y PRD	IEEM/CG/172/2021	08/10/2021

### **3.8. Plataformas electorales**

#### **3.8.1. Informe del registro de plataformas electorales para la Elección Extraordinaria 2021, ante el Consejo Municipal**

Con fundamento en los artículos 220, fracción VIII y 250 párrafos primero y segundo fracción III del CEEM, el Consejo Municipal registró mediante Acuerdo 02, las plataformas electorales de carácter municipal, mismas que fueron presentadas mediante solicitud, conforme a lo siguiente:

<b>PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN</b>	<b>OFICIO</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>
PT	RPP/PT/151/2021	16/10/2021
PVEM	PVEM/IEEM/375/2021	12/10/2021
MC	REP.MC/574/2021	12/10/2021
MORENA	REPMORENA/692/2021	13/10/2021
NA	PNA/252/2021	15/10/2021
PES	IEEM/PES/REP/0170/2021	11/10/2021
RSP	RSP/RCG/IEEM/0808/2021	13/10/2021
FXM	FXM/IEEM/270/2021	07/10/2021
COALICIÓN	SIN NUMERO	01/10/2021

### **3.9. Candidaturas Independientes**

#### **3.9.1. Informe sobre la recepción en el Consejo Municipal de escritos de manifestación de intención de la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente a un cargo de elección popular, como integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan y, de la expedición de la (s) constancia (s) respectiva (s), en su caso**

En cumplimiento a los artículos 95, párrafos primero y segundo fracción III del Código Electoral del Estado de México; 10 del Reglamento para el Proceso de Selección de quienes aspiren a una Candidatura Independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México, la Vocal Ejecutiva de la Junta Municipal, recibió un escrito de manifestación

de intención de la ciudadanía interesada en postularse a una Candidatura Independiente en este Municipio, de lo cual el Consejo Municipal resolvió como a continuación se relaciona:

El plazo para la recepción de escritos de manifestación de intención para postularse a una candidatura independiente, fue el comprendido del 17 al 21 de octubre de 2021, recibándose en este órgano electoral el siguiente escrito:

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN	RESOLUCIÓN	ACUERDO DEL CONSEJO
C. Ángel Adriel Negrete Avonce	22/09/2021	Procedencia del escrito de manifestación de intención condicionada a acreditar la conclusión de trámites.	01

El Consejo Municipal de Nextlalpan, aprobó en su primera sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2021, el Acuerdo No. 01 por el que resolvió la procedencia del escrito de manifestación de intención presentado por el ciudadano Ángel Adriel Negrete Avonce, quien aspiró a la candidatura independiente por la presidencia municipal del ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México, en el proceso electoral extraordinario 2021; condicionada a que acreditara haber finiquitado los tramites inconclusos al momento de presentar su manifestación de intención, obligándose a solventar los requerimientos a más tardar a las 17:00 horas del 29 de septiembre de 2021.

Una vez fenecido el plazo señalado, el ciudadano Ángel Adriel Negrete Avonce, solventó los requerimientos solicitados a excepción de la caratula de la cuenta bancaria, por lo que, no habiendo cumplido con los requerimientos señalados, se determinó no otorgarle la constancia que lo acreditaba como aspirante a una candidatura independiente por el Municipio de Nextlalpan.

### **3.10. Registro de planillas de Candidatos/as a Integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan por parte de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes**

#### **3.10.1. Informe sobre la solicitud de registro de planillas de candidaturas a Integrantes del Ayuntamiento ante el Consejo Municipal, por parte de los Partidos Políticos**

Según lo dispuesto por los artículos 220 primer párrafo fracción III; 221, fracción II; 248 párrafos primero y segundo parte final; 251 fracción IV inciso c) y 253 del Código Electoral del Estado de México, la solicitud de registro de planillas de Candidatos/as a integrantes del Ayuntamiento ante el Consejo Municipal, por parte de los Partidos Políticos, se realizó conforme a lo siguiente:

El plazo para la recepción de solicitudes de registro de planillas fue el comprendido del 17 al 21 de octubre de 2021, en este contexto los partidos políticos solicitaron el registro de sus candidaturas; haciendo entrega de los expedientes de fórmulas y planillas completas para su revisión y, en su caso, subsanar los requerimientos correspondientes o hagan sustituciones.

Por su parte, el Consejo Municipal de Nextlalpan, aprobó en su segunda sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2021, el Acuerdo No. 04 por el que resolvió el registro de las planillas de candidaturas a integrantes del ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México, para el periodo constitucional 2022-2024; quedando como a continuación se relaciona:

<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidencia	Abril Oliva Márquez Fragoso	Concepción Cruz Aquino
Sindicatura	José Walter Serrano Hernández	Ariel Oswaldo Naranjo Pérez
Regiduría 1	Guadalupe Flores Guzmán	Lilian Ramírez Hernández

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Regiduría 2	Luis Enrique García García	Eliel Ruiz Fragoso
Regiduría 3	Stephany Estivaliz Castro Morales	María Teresa Juárez Valladolid
Regiduría 4	Leopoldo Rodríguez Rodríguez	Samuel Hernández Martínez

<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidencia	Socorro Minerva Copca Sánchez	Erika Guzmán Suárez
Sindicatura	Horacio Parra Elizalde	Jesús Armando Sánchez Carvajal
Regiduría 1	Noelia Hernández Figueroa	Thania Valeria Bogarin Copka
Regiduría 2	Felipe Arellano Rodríguez	José Ignacio Sagredo Aguilar
Regiduría 3	Marisol Romero Melchor	Ingrid Mariana Varela Sánchez
Regiduría 4	Enrique Leopoldo Sánchez Martínez	Leonardo Villatoro Hernández

<b>PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidencia	Eliots Hernández Fragozo	Marcelo Juárez Rodríguez
Sindicatura	Mariela Laguna García	Angélica García Sánchez
Regiduría 1	Abraham Rodríguez Vega	José Juan Zúñiga Rivero
Regiduría 2	Evelyn Lilian Rodríguez Trigueros	Myriam Janeth Bautista Alfaro
Regiduría 3	Edgar Roberto Mireles Portillo	Luis Enrique García Flores
Regiduría 4	Esthefania Rivera Parra	María de Lourdes Velázquez Vargas

<b>PARTIDO MORENA</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidencia	Lorena Alameda Juárez	Margarita Martínez Estrada
Sindicatura	Filemón Hernández Zambrano	José Roberto Islas Arenas
Regiduría 1	Melida Guerrero Martínez	Rocío Contreras Rivero
Regiduría 2	Miguel Olvera Arrieta	Víctor Manuel Luna de Jesús
Regiduría 3	Mónica Arenas Sánchez	Carol Jaqueline Salinas González
Regiduría 4	Juan Guadalupe Sánchez García	Raúl Rodríguez Hernández

<b>PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidencia	Lizett Barrera Santillán	Ma Guadalupe Jiménez Mendoza
Sindicatura	Mario Sánchez Alvarado	Jacqueline Monserrat Montiel Ramírez
Regiduría 1	Alma Rosa Colín Soto	Nayeli Juárez Ortiz

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

<b>PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Regiduría 2	Obed Elimelec Hernández Landa	Jesús Arturo Cortés Meza
Regiduría 3	Bárbara Mayela Juárez Torres	María Luisa Espinosa Hernández
Regiduría 4	Guadalupe Amor Pazarán Guerra	Ana María Sánchez Rivera

<b>PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidencia	Víctor Manuel Mondragón García	Juan Carlos Martínez Hernández
Sindicatura	Aylin Valeria Chacón Sánchez	Juana Ángeles González
Regiduría 1	Enrique Alberto Santiago Castro	Luis Alan Jiménez Rivera
Regiduría 2	Silvana Guzmán Delgado	Brenda Belén Sánchez Tapia
Regiduría 3	Carlos Martínez Domínguez	Héctor Velázquez Mateos
Regiduría 4	Daiana Gómez Ramírez	Teresa Santos González

<b>PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidencia	Maribel Aurora Quintana Ortega	Andrea Guadalupe Quintero Licona
Sindicatura	María Teresa López Vega	Tania Marlene Trejo De La Cruz
Regiduría 1	Leticia Santiago Bautista	Judith Guadalupe Aguilar Centeno
Regiduría 2	Alma Delia Saldivar Rico	Jessica Moreno Flores
Regiduría 3	Sandra Martínez Marín	Nancy Leticia Curiel Tapia
Regiduría 4	Mariana Rojas Ortiz	Lizbeth Amarat Reyes López

<b>PARTIDO FUERZA POR MEXICO</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidencia	Néstor Juárez Márquez	Luis Alberto Arenas Payne
Sindicatura	Nancy Marine Pérez Mondragón	Adriana Bertha Ramírez Juárez
Regiduría 1	Darío Nieto Hernández	Jesús Andrés Del Ángel Romero
Regiduría 2	Juana Martínez Juárez	Elena Gutiérrez Pérez
Regiduría 3	Roberto Carlos Quiroz Aguilar	Gonzalo Gómez García
Regiduría 4	Diana Chávez Juárez	Blanca Azucena Rivero Hernández

### **3.10.2. Informe sobre la solicitud de registro de planillas de Candidatos/as a integrantes del Ayuntamiento ante el Consejo Municipal, por parte de la coalición**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 220 primer párrafo fracción III; 221, fracción II; 248 párrafos primero y segundo parte final; 251 fracción IV inciso c) y 253 del Código Electoral del Estado de México; la solicitud de registro de Candidatos/as a integrantes del Ayuntamiento ante el Consejo Municipal, por parte de la coalición, se realizó de la siguiente forma:

El plazo para la recepción de solicitudes de registro de planillas fue el comprendido del 17 al 21 de octubre de 2021, en este contexto la coalición solicitó el registro de su candidatura; haciendo entrega del expediente de fórmula y planilla completa para su revisión y, en su caso, subsanar los requerimientos correspondientes o hagan sustituciones.

Por su parte, el Consejo Municipal de Nextlalpan, aprobó en su segunda sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2021, el Acuerdo No. 04 por el que resolvió el registro de las planillas de candidaturas a integrantes del ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México, para el periodo constitucional 2022-2024 por parte de la coalición, quedando de la siguiente manera:

<b>COALICION "VA POR NEXTLALPAN"</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidencia	Saira Alejandra Beltrán Juárez	Fátima Delgado Pérez
Sindicatura	Alejandro Hernández Silva	Omar Isaí Márquez Portillo
Regiduría 1	Cynthia Desiree Arenas Guzmán	Elena Juárez Guzmán
Regiduría 2	José Jacinto Mondragón Pérez	Mauricio García Sánchez
Regiduría 3	Griselda Hernández Luna	Adriana Mayo Hernández
Regiduría 4	Nicolás Jusade Juárez Flores	Antonio de Jesús Sánchez Cervantes

### **3.10.3. Informe de la solicitud de registro ante el Consejo Municipal, de planillas de candidatura común a integrantes del Ayuntamiento, en su caso**

Conforme a los artículos 220 primer párrafo fracción III, 221, fracción II; 248 párrafos primero y segundo parte final, 251 fracción IV inciso c) y 253 del Código Electoral del Estado de México; no se recibieron solicitudes de registro de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan, ante este Consejo Municipal, por parte de Candidatura Común.

### **3.10.4. Informe de la solicitud de registro ante el Consejo Municipal, de planillas de Candidaturas Independientes a integrantes del Ayuntamiento en su caso**

Con base a lo indicado por los artículos 119 primer párrafo; 120, 126, 220 primer párrafo fracción III; 221, fracción II; 248 párrafos primero y segundo parte final; 251 fracción IV inciso c) y 253; este Consejo Municipal no recibió solicitud de registro de planillas de candidaturas independientes a integrantes de Ayuntamientos.

### **3.10.5. Informe de las sustituciones de Candidatos/as de Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes, en su caso, ante el Consejo Municipal**

De acuerdo con lo señalado en los artículos 128, 130 y 255 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de México; 55, 56 y 57 del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular ante el Instituto Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes sustituciones de Candidatos/as de Partidos Políticos y/o de la Coalición, ante el Consejo Municipal, conforme a lo siguiente:

El periodo para la recepción de solicitudes de sustituciones de los integrantes de las candidaturas registradas a integrantes de los Ayuntamientos fue el comprendido del 17 de octubre al 14 de noviembre, el Consejo Municipal aprobó en su Tercera Sesión

Ordinaria de fecha 5 de noviembre del 2021 el Acuerdo No.11; así mismo, en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre del 2021 aprobó el Acuerdo No. 12; mediante los cuales resolvió sobre la sustitución de una candidatura a integrante de Ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México, para el periodo constitucional 2022-2024.

INTEGRANTES DE PLANILLAS DE CANDIDATOS/AS SUSTITUIDOS				
PARTIDO/COALICIÓN	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE	NÚMERO DE ACUERDO
Coalición "Va por Nextlalpan"	Regiduría 3	-	Maleni Itzel Sánchez Sánchez	11
PVEM	Regiduría 4	Leonardo Villatoro Hernández	Oscar Padilla Quezada	12

### **3.11. Sorteo de lugares de uso común**

#### **3.11.1. Número de acuerdo, fecha y distribución de los lugares de uso común para Campañas, en su caso**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 262, fracción III, 263, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; 2 fracción XIII, 11, 14, 15, 16 y 18 de los Lineamientos de Propaganda del Instituto Electoral del Estado de México aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/060/2021; las actividades desarrolladas para efectuar la obtención y distribución de los lugares de uso común para campañas fueron:

En fecha 27 de septiembre la Presidencia del Consejo, solicitó a las autoridades municipales mediante oficio IEEM/JME059/015/2021, informar sobre los lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral dentro del municipio para el periodo de campañas del proceso electoral extraordinario para la elección de miembros del ayuntamiento de Nextlalpan 2021; en este contexto dicha autoridad informó a este Consejo mediante oficio No. PRESMUN/0450/2021 que en el

municipio de Nextlalpan, no hay lugares de uso común susceptibles de colocar propaganda electoral.

De la misma manera, mediante oficio No. IEEM/JME059/016/2021, se solicitó al Gobernador Constitucional del Estado de México, informará a este Consejo sobre los lugares de uso común susceptibles de colocar propaganda electoral dentro del municipio en el periodo de campañas del proceso electoral extraordinario para la elección de miembros del ayuntamiento de Nextlalpan 2021; informando a este Consejo mediante oficio No. SJDH/SP/131/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 que dentro del municipio no hay lugares de uso común a cargo del Gobierno del Estado de México para tal efecto.

Por lo antes expuesto, no se llevó a cabo sorteo de lugares de uso común susceptibles de colocación de propaganda para las campañas, al no existir materia para ello.

### **3.12. Precampañas y Campañas Electorales**

#### **3.12.1. Informe sobre el desarrollo de las Precampañas Electorales en el Municipio**

Con sustento en lo dispuesto en los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 242 al 244, 246 del Código Electoral del Estado de México; las precampañas electorales en el municipio se desarrollaron dentro del plazo comprendido del 1 al 8 de octubre, en atención al calendario para la elección extraordinaria de Nextlalpan 2021, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo número IEEM/CG/159/2021; en relación a los actos de precampañas, no se observaron actividades.

#### **3.12.2. Informe sobre el desarrollo de las Campañas Electorales en el Municipio**

Como lo determinan los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 263, párrafo primero del Código Electoral

del Estado de México; las campañas electorales en el municipio se desarrollaron del 27 de octubre al 10 de noviembre, privilegiándose la sana distancia y la atención de las medidas de protección sanitaria en el contexto de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 establecidas en los Acuerdos IEEM/JG/14/2020 e IEEM/JG/28/2020 por el que se aprobó y modificó, respectivamente; el Protocolo de actuación para la reactivación de actividades presenciales del IEEM; además del Modelo Integral de Atención Sanitaria para el Proceso Electoral 2020-2021 del INE y el Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud.

En el municipio de Nextlalpan, contendieron 9 planillas para la Elección Extraordinaria de Integrantes del ayuntamiento de Nextlalpan, de las cuales una perteneció a la Coalición “Va por Nextlalpan”.

### **3.13. Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos**

#### **3.13.1. Integración, instalación y funcionamiento del Comité, en su caso**

Para cumplimentar lo determinado por el artículo 73, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; el Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos, se integró, instaló y funcionó de la manera siguiente:

En fecha 27 de octubre, se recibió un escrito del C. Eliots Hernández Fragozo, candidato del Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual solicitó promover y organizar un debate público entre los candidatos de los distintos partidos políticos y coaliciones, mismo que cumplió con los requisitos previstos en la normatividad aplicable.

El Consejo Municipal de Nextlalpan aprobó el Acuerdo No. 10 “Respecto de la integración del Comité Especial para la organización de Debates Públicos del Consejo Municipal 059 de Nextlalpan”, mismo que fue aprobado por mayoría de votos en su Tercera Sesión

Extraordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2021; el cual quedó integrado de la siguiente manera:

Presidenta del Comité: C. Gladiola Hernández Sánchez, Presidenta del Consejo Municipal de Nextlalpan; Secretaría del Comité: C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Secretario del Consejo Municipal de Nextlalpan; Consejerías integrantes: Brenda Aida Hernández Sánchez y Gerardo García Espejel; las representaciones interesadas en formar parte de del Comité fueron del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Morena, Partido Encuentro Solidario y Partido Fuerza por México.

En fechas 29 de octubre, se llevó a cabo la primera reunión del Comité Especial para la Organización de Debates Públicos, en la cual se determinó aprobar el Acuerdo 1, sobre la procedencia de solicitud de debate público presentada por el Partido Movimiento Ciudadano; emitiéndose las invitaciones correspondientes a las representaciones acreditadas ante el Consejo Municipal a fin de determinar la participación de los candidatos en dicho debate.

En fecha 2 de noviembre se llevó a cabo la segunda reunión del Comité, a efecto de analizar las respuestas emitidas por los candidatos a la invitación para participar en el debate, admitiéndose cuatro respuestas afirmativas de los partidos: Revolucionario Institucional, Fuerza por México, Verde Ecologista de México y la ratificación del Partido Movimiento Ciudadano.

Asimismo, se determinó expedir una nueva invitación a las candidaturas que no manifestaron su aceptación o negativa a participar en el debate.

Los acuerdos alcanzados fueron los siguientes:

- 1) Fecha y horario probable para la realización del debate el 6 de noviembre a las 18:00 horas
- 2) Propuesta de los temas a debatir: Política y Gobierno, Seguridad y Justicia, Desarrollo Social y Grupos Vulnerables.
- 3) Orden de participaciones.

En fecha 3 de noviembre se llevó a cabo la tercera reunión del Comité, en el cual se analizaron las respuestas emitidas por los candidatos a la invitación para participar en el debate, admitiéndose una respuesta afirmativa del Partido Nueva Alianza Estado de México y la negativa de los partidos: Revolucionario Institucional, del Trabajo y Fuerza por México.

Los acuerdos establecidos fueron los siguientes:

- 1) Moderador: C. Miguel Villalvazo Salazar, Licenciado en Sociología y Maestro en Derecho Electoral por el IEEM.
- 2) Tiempo a debatir
- 3) Sorteo previo a la realización del debate para determinar el orden de las participaciones.

En fecha 4 de noviembre se llevó a cabo la cuarta reunión del Comité, en el cual se determinaron los temas y preguntas a debatir.

Finalmente, en fecha 6 de noviembre a las 18:00 horas, se llevó a cabo el debate con la participación de las candidaturas siguientes:

Socorro Minerva Copca Sánchez, Candidata por el Partido Verde Ecologista de México; Eliots Hernández Fragozo, Candidato por el Partido Movimiento Ciudadano y Lizett Barrera Santillán, Candidata del Partido Nueva Alianza Estado de México.

### **3.13.2. Fecha, lugar y asistencia de Candidatos/as al Debate Público**

Según lo establece el artículo 73, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; el Debate Público realizado en este municipio se llevó a cabo el día 6 de noviembre del 2021, en modalidad de videoconferencia al que, asistieron las Candidaturas del Partido Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza Estado de México, y se desarrolló de la siguiente manera:

El moderador dio la bienvenida a las candidaturas asistentes, expuso el objetivo del debate público virtual entre candidatas y candidatos a la Presidencia Municipal en la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021 y explico el orden de participaciones, mismo que se realizó tomando en consideración el orden de registro de los respectivos partidos.

Los temas para debatir fueron:

- Política y gobierno,
- Seguridad y Justicia,
- Desarrollo social
- Grupos vulnerables.

La estructura y secuencia de los bloques se efectuó tomando en consideración el sorteo realizado previo al debate, realizándose una pregunta directa a los participantes. Los bloques se integraron de la siguiente manera:

Primer Bloque. Presentación. – Los candidatos realizaron su presentación y dieron su mensaje inicial, para lo cual cada participante contó con un minuto para este efecto.

Segundo Bloque. Se abordaron los temas a debatir iniciando con Política y Gobierno, en el cual cada participante contó con dos minutos para exponer sus disertaciones sobre la pregunta efectuada. En este bloque no se registraron replicas.

Segunda Ronda: Cada participante contó con dos minutos para exponer sus planteamientos sobre el tema correspondiente. En este bloque no se registraron replicas.

Tercer Bloque. Se abordó el tema de Seguridad y Justicia y cada participante contó con tres minutos de participación. En este bloque no se registraron replicas.

Cuarto y Quinto Bloque. Se abordaron los temas de Desarrollo Social y Grupos Vulnerables, en el cual se utilizó la misma dinámica de intervención de los participantes. En este bloque no se registraron replicas.

Sexto Bloque. Conclusión y despedida. – En este bloque los participantes expusieron sus conclusiones y se despidieron de la audiencia, cada participante contó con tres minutos para emitir sus argumentos.

Para la medición de los tiempos se proyectó un cronometro a los participantes con la finalidad de que visualizaran y organizaran su disertación. Así mismo se aplicaron las siguientes reglas:

1. Prevalecerá el orden y respeto entre candidatas y candidatos.
2. Se respetará el orden y el tiempo de las intervenciones de cada uno de los participantes en este Debate de acuerdo con el sorteo que se ha realizado previo a

este Debate.

3. Los candidatos se abstendrán de cualquier expresión que implique violencia política contra las mujeres en razón de género, ofensas, difamación, calumnia, discriminación o que denigre a los otros participantes, partidos políticos, instituciones o terceros.
4. En todo momento se deberá buscar el cumplimiento de los objetivos de los debates públicos.

Finalmente, al agotarse los bloques de participación, el moderador manifestó el cierre del debate entre las candidatas y el candidato a la presidencia municipal de Nextlalpan, Estado de México, dentro del Proceso Electoral Extraordinario 2021 y agradeció a los participantes y a la audiencia el haber hecho posible la realización del debate.

Duración total de dicho debate fue de 53 minutos aproximadamente.

### **3.14. Observadores Electorales**

#### **3.14.1. Recepción de solicitudes de acreditación ante la Presidencia del Consejo Municipal, de la ciudadanía interesada en participar como Observador/a Electoral**

De conformidad con lo establecido en los artículos 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 187 numeral 1, 189 y 193 del Reglamento de Elecciones; 14 y 220, fracción XIII del Código Electoral del Estado de México; respecto de la recepción de solicitudes por la Presidencia del Consejo Municipal, de la ciudadanía interesada en participar como Observador/a Electoral; cursos impartidos y expedientes remitidos al Consejo Distrital del INE correspondiente de la Entidad, mencionaremos que:

Se recibieron 37 solicitudes de carácter individual y 0 de organizaciones, de las cuales 20 fueron hombres y 17 mujeres y 37 cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Se programaron 4 cursos de Capacitación, en modalidad virtual; mismos que se efectuaron en fechas 16 y 25 de octubre y 3 y 4 de noviembre del año en curso; y fueron impartidos por personal del INE de las Juntas Local del INE en el Estado de México y Distrital Ejecutiva 02 con sede en Tultepec.

Se remitieron al Consejo Distrital 02 del INE en la Entidad, 37 expedientes de la Ciudadanía solicitante de acreditación como Observador/a electoral, en fechas 18 de octubre, 28 de octubre y 1 de noviembre del año en curso mediante los oficios IEEM/CME059/037/2021, IEEM/CME059/100/2021 y IEEM/CME059/111/2021.

### **3.14.2. Informe sobre la acreditación de Observadores/as Electorales, con relación a las solicitudes recibidas ante el Consejo Municipal Electoral**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 188, 201 numeral 1 y 7, 202 y 203 del Reglamento de Elecciones; los órganos del INE, acreditaron a la siguiente ciudadanía como Observadores/as Electorales de este Municipio:

NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD	FECHA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE	ACUERDO DE ACREDITACIÓN
María Fernanda Paredes Zepeda	13/10/2021	16/10/2021	18/10/2021	A08/INE/MÉX/CD02/18-10-21
Héctor Eduardo Gutiérrez Cureño	13/10/2021	16/10/2021	18/10/2021	A08/INE/MÉX/CD02/18-10-21
Luis Ángel Gutiérrez Olvera	13/10/2021	16/10/2021	18/10/2021	A08/INE/MÉX/CD02/18-10-21
Sonia Itzel Gutiérrez Olvera	13/10/2021	16/10/2021	18/10/2021	A08/INE/MÉX/CD02/18-10-21
Karla Alejandra Del Carpio Carmona	13/10/2021	16/10/2021	18/10/2021	A08/INE/MÉX/CD02/18-10-21
José Juan Moreno Sánchez	13/10/2021	16/10/2021	18/10/2021	A08/INE/MÉX/CD02/18-10-21
Alva del Carmen Esquinca Rojas	13/10/2021	16/10/2021	18/10/2021	A08/INE/MÉX/CD02/18-10-21
María Guadalupe Buenaventura Antonio	13/10/2021	16/10/2021	18/10/2021	A08/INE/MÉX/CD02/18-10-21

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD	FECHA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE	ACUERDO DE ACREDITACIÓN
Fernando Walter Rocha Castro	13/10/2021	16/10/2021	18/10/2021	A08/INE/MÉX/CD02/18-10-21
Marilú Zamora Camacho	23/10/2021	25/10/2021	29/10/2021	A02/INE/MEX/CL/28-10-2021
Francisco Gutiérrez Contreras	23/10/2021	25/10/2021	29/10/2021	A02/INE/MEX/CL/28-10-2021
Laura Higareda Alvarado	23/10/2021	25/10/2021	29/10/2021	A02/INE/MEX/CL/28-10-2021
Carina Cedillo Arenas	28/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Francisco Javier Ortiz Sánchez	29/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Corina Velázquez Garibay	29/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Daniel Ávila Álvarez	29/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
María Cristina Navarro Mancera	29/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Marcos Antonio Godínez Malanco	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Illiana Izquierdo Acosta	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Benjamín Vidal Rodríguez	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
José Roberto Corrientes Orozco	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Itzel Silva Domínguez	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Efrén Alexis Molina Naranjo	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Maribel Rivera Suarez	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Cristian Uriel Salas Hernández	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Enrique San Pedro Gutiérrez	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Oscar Yáñez Márquez	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Fernando Martin Sánchez Basilio	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Paulina Marlenn Escobar Caballero	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
María Elena Garibay Siqueiros	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Ulises Velázquez Morales	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Alejandro Escobar Caballero	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Oscar Gabriel González Maya	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Francisco Javier Medrano Páez	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Angélica Esteffani Cedillo Sánchez	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Magdalena Payne Islas	30/10/2021	03/11/2021	03/11/2021	A03/INE/MEX/CL/08-11-2021
Alejandro Alfaro Cortes	30/10/2021	04/11/2021	03/11/2021	A11/INE/MEX/CD02/09-11-21

### **3.15. Entrega–recepción e integración de boletas y documentación electoral en el Consejo Municipal Electoral para la Elección Extraordinaria 2021**

#### **3.15.1. Actividades desarrolladas para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega Electoral para el resguardo de la Documentación Electoral**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 150, numeral 1, 166 al 169, y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 288, y 292, párrafos primero y segundo, fracción I del Código Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes actividades para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la bodega electoral para el resguardo de la Documentación Electoral:

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 166 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE) y al Acuerdo IEEM//CG/161/2021, aprobado por el Consejo General del IEEM en fecha 17 de septiembre de 2021, mediante el cual se ratifican diversas determinaciones en materia de organización electoral utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario 2021, para que sean aplicadas en la Elección Extraordinaria de Nextlalpan; entre los cuales ratifica el Acuerdo IEEM/CG/36/2021 “Por el que se aprueba el Procedimiento para la Verificación del Acondicionamiento y Equipamiento, tanto de las Bodegas de Resguardo de Documentación Electoral, en las instalaciones de las Juntas Distritales y Municipales Electorales, como de las de Depósitos de Material Electoral en las instalaciones de las Juntas Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de México para el proceso electoral 2021”; este Consejo Municipal realizó las siguientes actividades:

En fecha 5 de octubre de 2021 se llevó a cabo una reunión de trabajo en la cual estuvieron presentes los integrantes del Consejo Municipal y con los C.C. Mario Carlos Cantú Esparza, Encargado del Despacho de la Subdirección de Documentación y Estadística Electoral y Alejandro Esparza Esquivel, Coordinador adscrito a la Dirección de

Organización del IEEM, a efecto de validar y ratificar el espacio asignado como bodega para el resguardo de la Documentación Electoral, aprobado en el proceso electoral ordinario 2021; al cumplir éste con los requerimientos de espacio suficiente para el almacenaje de la documentación, la amplitud necesaria para su manejo; así como las condiciones de seguridad necesarias que evitaran que algún documento fuera dañado, cortado, sustraído o alterado durante su almacenamiento.

En este sentido se procedió realizar el levantamiento de la información sobre medidas y requerimientos que fueron debidamente integrados en los formatos 2B “Formato de determinación de espacios y requerimientos de la Bodega de Resguardo para la Documentación Electoral”, haciéndose constar que dicha bodega cuenta con las adecuaciones necesarias, por lo que no se requirieron ajustes adicionales lo cual se asentó en la Cédula de Verificación correspondiente

Finalmente, en fecha 15 de octubre la Licenciada Alma Rosa Rangel Reyes, Vocal de Organización de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE, acudió a las instalaciones de este órgano electoral a efecto de verificar que el acondicionamiento, funcionalidad y equipamiento de la bodega garantizara la seguridad de la documentación electoral, sin registrarse observaciones.

### **3.15.2. Informe sobre la designación del personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral; así como de la persona responsable del control del seccionamiento y agrupación de boletas, por cada Mesa Directiva de Casilla instalada en el Municipio**

En cumplimiento a los artículos 167 numeral 2 y 172 del Reglamento de Elecciones; 288, 292, párrafos primero y segundo, fracciones II, III y IV y 295 del Código Electoral del Estado de México; la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral; así como de la persona responsable del control del seccionamiento y

agrupación de boletas, por cada Mesa Directiva de Casilla instalada dentro del Municipio, se llevó a cabo como a continuación se describe:

En fecha 26 de octubre, en su Segunda Sesión Extraordinaria el Consejo Municipal de Nextlalpan, aprobó el Acuerdo Número 05 por el cual se modifica al personal de la Junta que fue designado mediante Acuerdo 03, para tener acceso al área que funcionará como bodega electoral para el resguardo de documentación electoral, y/o a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.

En virtud de lo anterior, se autorizó el acceso al área que funcionó como bodega electoral para el resguardo de documentación electoral, a los siguientes servidores electorales: Gladiola Hernández Sánchez, Vocal Ejecutiva; Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Vocal de Organización; Iliana Contreras Pérez, Auxiliar de Junta; Beatriz Miguel Chávez, Auxiliar de Junta; Enrique Padilla Gutiérrez y Joel Enrique Cerón Rojas, ambos Auxiliares de Logística.

Respecto a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuyeron en cada mesa directiva de casilla durante el conteo, sellado, seccionado y agrupamiento de las boletas electorales y documentación electoral, se autorizó al Licenciado Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Vocal de Organización.

### **3.15.3. Fecha, participantes, descripción, e incidentes, en su caso, de la entrega-recepción de las Boletas y Documentación Electoral al Consejo Municipal**

Con base en los artículos 104, numeral 1, incisos f), g) y o) y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 166, 168 al 174 y 176 del Reglamento de Elecciones; 214, 217, 219, 220, fracción II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 293 y 295

del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción de las boletas y documentación electoral al Consejo Municipal se efectuó el día 29 de octubre del año dos mil veintiuno; en las instalaciones de la Empresa Gráficas Corona JE, S.A. de C.V., ubicada en Avenida Año de Juárez No. 239, Colonia Granjas San Antonio, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09070; estando presentes en el lugar los C.C. Maestra Gladiola Hernández Sánchez y Licenciado Miguel Mizraim Cortina Sánchez, en su carácter de Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan; las Consejeras y Consejero Electoral C.C. Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández y Javier Hernández Sánchez; por parte del órgano central del Instituto Electoral del Estado de México, los C.C. Víctor Hugo Cintora Vilchis, Director de Organización, Mario Carlos Cantú Esparza, Jefe del Departamento de Diseño y Logística, Alejandro Esparza Esquivel, Coordinador adscrito a la Dirección de Organización; C.C. Christian Esquivel de la Rosa y Luis Iván Maya González, ambos adscritos al departamento de Certificaciones de Oficialía Electoral de la Secretaría Ejecutiva del IEEM; así como el oficial Benito Margarito Cruz Castellanos, perteneciente a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a cargo de las unidades con numero ME-071-A3 y 24091 quien estuvo a cargo de la custodia para el traslado de boletas y documentación electoral a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral No. 059 con cabecera en Nextlalpan.

Una vez realizado el embarque, se trasladaron las boletas y documentación electoral, partiendo de la empresa adjudicada hacia las instalaciones del Consejo Municipal; encontrándose presentes en la recepción la y el Consejero Electoral C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez y Raúl Ruiz Fajardo, así como los representantes de los partidos políticos C.C. Ángel Eduardo González Jiménez y Jorge Luis Márquez Flores, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, del Partido Revolucionario Institucional; Mayra Juárez Peralta, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del

Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena e Iridian Arisai Martínez Hernández, representante propietaria del Partido Fuerza por México.

Una vez realizada la descarga de la documentación, la Presidenta del Consejo informó a los integrantes de este, que se recibieron 17 cajas de documentación; procediendo a verificar el contenido de cada una. Por otra parte, se procedió a agrupar las boletas en razón del número de electores correspondiente a cada una de las casillas a instalarse, realizando esta actividad con el apoyo del personal de Junta autorizado para este fin, y en presencia de los integrantes del Consejo.

La cantidad de documentación recibida por este órgano electoral, fue la siguiente:

<b>BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA</b>		
<b>NO. DE PZAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NO. DE CAJAS</b>
32,315	Boletas de la elección para el Ayuntamiento	17
97	Acta de la jornada electoral para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
97	Acta de escrutinio y cómputo de casilla para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
47	Lista nominal de electores para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Hoja de incidentes para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
17	Plantilla Braille con instructivo para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Bolsa para las boletas entregadas a la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Sobre para boletas sobrantes para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Sobre para votos válidos para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Sobre para votos nulos para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Sobre de expediente de casilla para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1

BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA		
NO. DE PZAS	DESCRIPCIÓN	NO. DE CAJAS
49	Sobre para lista nominal de electores para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Bolsa para el PREP para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Cartel de identificación de casilla para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Cartel de resultados de la votación en esta casilla para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Guía de apoyo para la clasificación de los votos para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1
49	Clasificador de votos para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan (juego de clasificadores)	1
49	Formato para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Nextlalpan	1

Finalmente, se procedió a depositar las boletas y la documentación recibida, en la bodega previamente autorizada para su resguardo, sellando la puerta de acceso mediante fajillas adheridas al marco de esta, previamente firmadas por los integrantes del Consejo.

#### **3.15.4. Fecha, participantes y descripción del conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales**

Conforme a lo establecido en los artículos 104, incisos f), g) y o), 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 1, inciso d), 27, 166, 168, 171 al 174, 176 al 183, y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 214, 217, 219, 220, fracción II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 293 y 295 del Código Electoral del Estado de México; el conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales, se realizó como a continuación se indica:

La actividad de conteo y agrupamiento se llevó a cabo el día 29 de octubre del 2021, durante la recepción de documentación electoral al Consejo Municipal. Por lo que respecta a la actividad de seccionado y sellado se llevó a cabo el día 30 de octubre del 2021, bajo la supervisión de los C.C. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez, en su carácter de Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal; con la presencia de las y los Consejeros Electorales C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel y Javier Hernández Sánchez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez y Jorge Luis Márquez Flores, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, del Partido Revolucionario Institucional; Mayra Juárez Peralta, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; Pedro Jesús Martínez Reyes, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Adán Ramírez Rebolledo, Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.

Asimismo, se contó con la presencia de los C.C. Lino Arturo Guerrero Ortiz y Alma Rosa Rangel Reyes, Vocales Ejecutivo y de Organización, respectivamente de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE con sede en Tultepec.

Los trabajos de sellado y foliado de las boletas electorales se realizaron con la colaboración de las y los Consejeros Electorales Propietarios, las y los SE y CAE y el personal auxiliar de la Junta, dando inicio a las 09:13 horas.

Por otra parte, durante su desarrollo se presentaron los siguientes incidentes:

En relación a la boleta con número de folio 26837 correspondiente a la casilla C1 de la sección 3037, se escurrieron unas gotas de tinta en la orilla superior derecha de la boleta descrita; en la boleta con número 27921 correspondiente a la casilla C13 de la sección 3044, la tinta del sello traspaso una parte de la boleta con folio número 29920 en el lugar destinado para el candidato no registrado, asimismo en relación a la boleta con número 29314 correspondiente a la casilla C1 de la sección 3045, la tinta del sello traspaso una parte de la boleta con folio número 29313 en el lugar destinado para el candidato no registrado. Es importante señalar que, estos incidentes no afectaron de ninguna manera la funcionalidad de las boletas.

A continuación, se describe el trabajo realizado de esta actividad:

CONTEO, SELLADO, SECCIONADO Y AGRUPACIÓN DE BOLETAS ELECTORALES					
FECHA	SECCIÓN	SECCIÓN	TOTAL DE BOLETAS	DEL FOLIO	AL FOLIO
30/10/2021	3036	3045	32,315	1	32315

Las actividades de seccionado y sellado de boletas electorales correspondientes a las 10 secciones que integran el municipio de Nextlalpan, concluyo a las 13:27 horas del día de su inicio.

### **3.16. Actividades desarrolladas para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega Electoral para el resguardo del Material Electoral**

Conforme a lo establecido en los artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción V, 104, incisos f), g), y o), y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 153, 155, 166, 167, párrafo 1, 168, y en los Anexos 4.1. y 5. del Reglamento de Elecciones; 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV, y 295 del Código Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes actividades para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la bodega electoral para el resguardo del material electoral:

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 166 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE) y al Acuerdo IEEM//CG/161/2021, aprobado por el Consejo General del IEEM en fecha 17 de septiembre de 2021, mediante el cual se ratifican diversas determinaciones en materia de organización electoral utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario 2021, para que sean aplicadas en la Elección Extraordinaria de Nextlalpan; entre los cuales ratifica el Acuerdo IEEM/CG/36/2021 “Por el que se aprueba el Procedimiento para la Verificación del Acondicionamiento y Equipamiento, tanto de las Bodegas de Resguardo de Documentación Electoral, en las instalaciones de las Juntas Distritales y Municipales Electorales, como de las de Depósitos de Material Electoral en las instalaciones de las Juntas Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de México para el proceso electoral 2021”; este Consejo Municipal realizó las siguientes actividades:

En fecha 5 de octubre de 2021 se llevó a cabo una reunión de trabajo en la cual estuvieron presentes los integrantes del Consejo Municipal y con los C.C. Mario Carlos Cantú Esparza, Encargado del Despacho de la Subdirección de Documentación y Estadística Electoral y Alejandro Esparza Esquivel, Coordinador adscrito a la Dirección de Organización del IEEM, a efecto de validar y ratificar el espacio asignado como bodega para el resguardo de material electoral, mismo que fue aprobado en el proceso electoral ordinario 2021, al cumplir éste con los requerimientos de espacio suficiente para el almacenaje de dicho material, la amplitud necesaria para su manejo, así como las condiciones de seguridad necesarias para su resguardo.

En este sentido se procedió realizar el levantamiento de la información sobre medidas y requerimientos que fueron debidamente integrados en el formato 2C “Formato de determinación de espacios y requerimientos de la Bodega de Depósito del Material Electoral”; haciéndose constar que dicha bodega cuenta con las adecuaciones

necesarias, por lo que no se requirieron ajustes adicionales, lo cual se asentó en la Cédula de Verificación correspondiente

Finalmente, en fecha 15 de octubre la Licenciada Alma Rosa Rangel Reyes, Vocal de Organización de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE, acudió a las instalaciones de este órgano electoral a efecto de verificar que el acondicionamiento, funcionalidad y equipamiento de la bodega garantizara la seguridad de la documentación electoral, sin registrarse observaciones.

### **3.17. Entrega-recepción del material electoral en el Consejo Municipal Electoral, fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso**

Acorde con lo dispuesto en los artículos 104, incisos f), g), y o), y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 153, 155, 166, 167, numeral 1, 168, 170 al 174, 182, Anexos 4.1. y 5. del Reglamento de Elecciones; 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV y 295 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción del material electoral en el Consejo Municipal Electoral se llevó a cabo de la siguiente manera:

El día 28 de octubre de 2021 en la bodega de materiales del Instituto Electoral del Estado de México, ubicada en Paseo Tollocan, número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México; estando presente en el lugar la C. Gladiola Hernández Sánchez, Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan y el C. Iván de Jesús Juárez Ureña, Personal Adscrito a la Dirección de Organización del IEEM; así como los oficiales C.C. José Juan Palma Ordaz y Antolín Garduño Isidoro, pertenecientes a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a bordo de las unidades con numero ME-008-A1 y ME-032-A3 quienes estuvieron a cargo de la custodia para el traslado de material electoral de la bodega del Instituto a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan.

En el arribó del Material Electoral, se encontraban presentes en la recepción el C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Secretario del Consejo, las Consejeras y Consejeros Electorales C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez, así como los representantes de los partidos políticos C.C. Ángel Eduardo González Jiménez y Jorge Luis Márquez Flores, Representante Propietario y Suplente, respectivamente del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Armando Francisco Zavala Rodríguez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Alfredo Ortiz Saavedra, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza Estado de México e Iridian Arisai Martínez Hernández y Salvador Alejandro Santos Arellano, Representante Propietaria y Suplente, respectivamente, del Partido Fuerza por México.

Una vez realizada la descarga del material, la Presidenta del Consejo informó a los integrantes de este, que se recibieron 49 (cuarenta y nueve) cajas contenedoras de material electoral que corresponden a las 47 (cuarenta y siete) casillas a instalarse en el municipio más 2 (dos) como 2.5% extra para cubrir los imprevistos o contingencias que pudieran presentarse en el desarrollo de la jornada electoral; así mismo dio cuenta del material por fuera de las cajas el cual constó de 17 sellos con la marca X, 17 mamparas especiales, 49 señalamientos del procedimiento de votación, 49 juegos de aplicadores con liquido indeleble (juego de dos aplicadores), 49 marcadoras de credencial para votar, 49 cajas con marcadores de boletas (caja con 5 marcadores), 98 sujetadores para marcadores de boletas y 49 juegos de porta gafetes para los funcionarios de MDC (Presidente, Secretario, Primer y Segundo escrutador).

Por otra parte, se verificó que el contenido de las cajas se encontrara completo y en buen estado, realizándose esta actividad en presencia de los integrantes del Consejo y con el apoyo de las y los CAE, así como el personal auxiliar de Junta.

Finalmente, se procedió a depositar el material electoral recibido, en la bodega previamente autorizada para su resguardo, sellando la puerta de acceso mediante fajillas adheridas al marco de ésta, previamente firmadas por los integrantes del Consejo.

### **3.18. Publicación de la lista de electores y lista de candidaturas; fecha, asistentes, descripción e incidentes, en su caso**

Como lo indican los artículos 133, numeral 2, 137, numeral 4, 147, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 294 del Código Electoral del Estado de México; la publicación de la lista de electores y lista de candidaturas se realizó:

En fecha 8 de noviembre del año en curso, las y los Capacitadores Asistentes Electorales realizaron la publicación de la lista de electores y lista de candidaturas en los puntos de ubicación donde se instalaron las casillas. Dicha actividad dio inicio a las 09:15 horas y concluyó a las 16:30 horas del día de su inicio.

### **3.19. Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de las Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.19.1. Informe del procedimiento de entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de las Mesas Directivas de Casilla a través de las y los CAE**

La Junta Municipal de Nextlalpan, en cumplimiento a lo estipulado en el “Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Municipales en Materia de Organización Electoral, Proceso Electoral 2021” aprobado y ratificado mediante Acuerdos IEEM/CG/83/2021 e IEEM/CG/161/2021 por el Consejo General del Instituto Electoral del

Estado de México; el cual tiene como una de sus finalidades la entrega de documentación y material electoral a las y los Capacitadores Asistentes Electorales para su entrega a las y los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla; remitió el día 6 de noviembre de 2021 mediante oficio IEEM/CME059/135/2021 a la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE, el correspondiente programa de entrega de documentación y materiales electorales a las y los Presidentas/es de MDC; mismo que se hizo de conocimiento a la Dirección de Organización del Instituto, mediante oficio IEEM/CME059/134/2021 de fecha 6 de noviembre del 2021.

Motivo por el cual, en cumplimiento a los artículos 183 numeral 2 del Reglamento de Elecciones; 221, fracción IV, 224, fracción II, inciso b) y 296 del Código Electoral del Estado de México; la Presidencia y la Secretaría del Consejo, en presencia de Consejeras y Consejeros Electorales y, Representantes de los Partidos Políticos asistentes, a través de las y los CAE, realizó la entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de Mesas Directivas de Casilla del 8 al 12 de noviembre del 2021, realizándose esta actividad sin incidente alguno.

Así mismo, es importante mencionar que mediante oficio IEEM/CME059/136/2021 la Presidencia del Consejo Municipal, invitó a las y los integrantes del mismo, para que hicieran acto de presencia durante la apertura y cierre de las bodegas electorales, así como para presenciar la entrega de los paquetes y documentación electoral a las y los CAE para su distribución y entrega a las y los Presidentes de MDC; misma que se llevó a cabo de la siguiente manera:

FECHA	PAQUETES ENTREGADOS
08/11/2021	9
09/11/2021	23
10/11/2021	12
11/11/2021	1
12/11/2021	2
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>

### **3.19.2. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a las y los Presidentas/es de las Mesas Directivas de Casilla, a través de las y los CAE**

Conforme a lo estipulado en los artículos 183, numeral 3 del Reglamento de Elecciones; 221 fracción IV, 224 fracción II inciso b) y 296 del Código Electoral del Estado de México; el Convenio de Colaboración INE-IEEM, la coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a las y los Presidentas/es de las Mesas Directivas de Casilla, a través de las y los CAE, se llevó a cabo como a continuación se explica:

Una vez que se contó con el calendario de programación de entrega de paquetes electorales a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla elaborado por la Junta Municipal de Nextlalpan, se dio inicio a los trabajos programados en coordinación con la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE a través de las y los Capacitadores Asistentes Electorales y con el apoyo y supervisión de las Supervisoras Electorales.

Las actividades concluyeron con la entrega de la totalidad del material y documentación a los presidentes designados, según consta en el acta circunstanciada correspondiente a dicha actividad.

### **3.20. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)**

#### **3.20.1. Pruebas de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad a la herramienta informática SIJE**

De acuerdo con lo indicado en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones y, con el fin de probar la operación de los procedimientos, previo a la jornada electoral no se realizaron pruebas de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad a la herramienta informática SIJE.

### **3.20.2. Simulacros de ejecución del SIJE**

#### **3.20.2.1. Convocatoria y asistencia del Consejo Municipal Electoral del IEEM**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones; con el fin de probar la operación del sistema, previo a la jornada electoral se realizaron 3 Simulacros de ejecución del SIJE. La convocatoria fue realizada por el 02 Consejo Distrital del INE, para revisar y validar la información registrada en el Sistema y la generada por los reportes y gráficas.

Los simulacros se desarrollaron los días 25 y 28 de octubre, si como el 4 de noviembre del 2021, dando inicio a las 07:00 horas en las instalaciones del Consejo Municipal, en virtud de que para los organismos públicos locales el SIJE operó como una herramienta de consulta y seguimiento de la información. Durante el desarrollo de los simulacros, se imprimieron los reportes necesarios para constatar el flujo de la información correspondiente principalmente al avance de instalación e integración de las MDC e incidentes. Así mismo se contó con la presencia de los consejeros electorales propietarios y representantes de los partidos políticos.

#### **3.20.2.2. Informe sobre el desarrollo de cada simulacro**

Conforme lo establecido en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones; el funcionamiento del sistema por simulacro fue como a continuación se describe:

<b>DESARROLLO DE SIMULACROS SIJE</b>	
<b>FECHA</b>	<b>DESARROLLO</b>
25/10/2021	En el primer simulacro se informó a los miembros del Consejo, sobre lo más relevante del funcionamiento del SIJE. Se inició accediendo al Sistema SIJE Web, imprimiendo el primer reporte en ceros a las 07:00 horas; posteriormente se realizaron impresiones cada 30 minutos del formato F1, para validar el flujo de información ficticia respecto al avance en la instalación e integración de mesas directivas de casilla, número de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos y casillas sin reporte.

DESARROLLO DE SIMULACROS SIJE	
FECHA	DESARROLLO
	Posteriormente se generó el formato F2 correspondiente a las Casillas instaladas con segundo reporte y casillas instaladas sin segundo reporte; así como el reporte de incidentes. Todos los formatos generados se hicieron del conocimiento de los integrantes del Consejo, a efecto de que validaran la información. Finalmente, se realizó un informe donde se manifestaron las observaciones encontradas. Cabe señalar que durante el desarrollo del primer simulacro se cuidaron las medidas sanitarias establecidas por el Instituto.
28/10/2021	Se inició imprimiendo el primer reporte en ceros a las 07:00 horas; consecutivamente se realizaron impresiones cada 30 minutos del formato F1. Posteriormente se generó el formato F2 correspondiente a las Casillas instaladas con segundo reporte y casillas instaladas sin segundo reporte; así como el reporte de incidentes. Todos los formatos generados se hicieron del conocimiento de los integrantes del Consejo, a efecto de que validaran la información. Finalmente, se realizó un informe donde se manifestaron las observaciones encontradas. Cabe señalar que durante el segundo simulacro se cuidaron las medidas sanitarias establecidas por el Instituto.
04/11/2021	Se inició imprimiendo el primer reporte en ceros a las 07:00 horas; consecutivamente se realizaron impresiones cada 30 minutos del formato F1. Posteriormente se generó el formato F2 correspondiente a las Casillas instaladas con segundo reporte y casillas instaladas sin segundo reporte; así como el reporte de incidentes. Todos los formatos generados se hicieron del conocimiento de los integrantes del Consejo, a efecto de que validaran la información. Finalmente, se realizó un informe donde se manifestaron las observaciones encontradas. Cabe señalar que durante el tercer simulacro se cuidaron las medidas sanitarias establecidas por el Instituto.

### **3.21. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**

#### **3.21.1. Instalación del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)**

Como lo determinan los artículos 104, numeral 1, inciso k), 219, 296, numeral 1 y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 336, numeral 1, 338, numeral 2, inciso b), 350, numeral 3 y Anexo 13 del Reglamento de Elecciones; y en el artículo 168, párrafo tercero, fracción XI del Código Electoral del Estado de México; acuerdo IEEM/CG/50/2021, “Por el que se aprueba la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como de los Centros de Captura y Verificación; y se instruye a los consejos distritales y municipales para supervisar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares”, aprobado por el Consejo General el día 4 de febrero de 2021; dentro de los actos previos

del PREP, se realizaron las siguientes acciones para la designación del área que ocupó el CATD:

Los Vocales Ejecutivo y de Organización de la Junta Municipal, determinaron la separación del área de cómputo y del CATD, acordando que el área de cómputo permaneciera en la planta baja en donde se contó con un acceso inmediato a la sala de sesiones. Por otra parte, el CATD se ubicó en el primer piso de la Junta al contar con un espacio más amplio, lo cual permitió realizar la distribución del equipo necesario considerando las medidas de distancia adecuadas e infraestructura suficiente.

El día 30 de septiembre personal de la Unidad de Informática y Estadística del Instituto, asistió a realizar la instalación y configuración de los equipos, redes e infraestructura necesaria para el CATD, consistente en lo siguiente:

1. Equipo de cómputo: Se instalaron 3 equipos de cómputo, para realizar la captura, verificación y coordinación del PREP, una impresora configurada, así como una mesa con una base metálica para la digitalización de las actas.
2. Energía eléctrica: Para asegurar el suministro de la energía eléctrica en el CATD, se contó con la instalación de una planta de emergencia en el CATD, en la última semana de septiembre se dotó de una planta de emergencia adicional siendo de mayor capacidad.
3. Telecomunicaciones: Se reubicó un servicio de Internet y línea telefónica de la empresa Telmex, además se realizó la instalación el día 08 de octubre de un servicio adicional con el proveedor Megacable, el cual quedo instalado en el área del CATD.
4. Dispositivos móviles: La Dirección de Administración realizó la adquisición del plan de datos que será el mismo que se utilizó en el proceso ordinario, esta contratación se hizo por un lapso de dos meses.

Asimismo, el CATD fue equipado con los recursos técnicos y humanos siguientes:

1. Un Coordinador responsable del funcionamiento del Programa en el CATD;
2. Un capturista, un verificador y un digitalizador-acopiador
3. Dos enlaces a Internet que funcionaron para la operación de una red privada virtual (VPN).
4. Dos enlaces de telecomunicaciones y
5. Un FORTINET (firewall)

Por otra parte, se asignaron 15 dispositivos móviles de los cuales 2 fueron operados por las Supervisoras Electorales, 10 por las y los Capacitadores Asistentes Electorales, 1 se utilizó en el CATD, y 2 se depositaron como equipos de respaldo.

Para la habilitación del CATD la Dirección de Administración del Instituto, dispuso la entrega adicional de mobiliario (mesas y sillas) al que se tenía asignado en la elección ordinaria 2021; así mismo, ordeno la ejecución de las adecuaciones necesarias en las instalaciones eléctricas y seguridad del espacio, la instalación de cuatro contactos dobles polarizados para mayor disponibilidad, seguridad y protección de los equipos de cómputo.

### **3.21.2. Personal asignado al CATD**

De conformidad con lo señalado en el artículo 351 del RE; el procedimiento para la contratación del personal encargado del funcionamiento del CATD, se llevó a cabo mediante recontractación; para lo que se desarrollaron las siguientes actividades:

Derivado del breve periodo para la preparación de la elección extraordinaria para la elección de miembros del ayuntamiento de Nextlalpan, se consideró viable la recontractación del personal aprobado en la elección ordinaria 2021, mismo que participó y cumplió con los requerimientos del proceso de selección para ocupar los puestos

eventuales operativos en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) para operar el PREP.

En tal virtud, se procedió a contactar a las cuatro figuras a efecto de comprobar su disponibilidad. De estas cuatro figuras únicamente dos ellas estuvieron en posibilidad de participar; por lo que se determinó reemplazar únicamente a una figura más, lo cual se realizó considerando en primera instancia a aquellos/as ciudadanos que fungieron como CAE Locales.

Finalmente, la Unidad de Informática y Estadística del Instituto designo al C. Julián Castañeda Carballido como Coordinador del CATD, por lo que no fue necesaria la contratación de personal adicional.

PERSONAL ASIGNADO AL CATD		
NOMBRE	CARGO	FUNCIONES
Assuan Aldahir Hernández Sánchez	Capturista	Registrar los datos plasmados en las Actas PREP, por medio del sistema informático de captura desarrollado o implementado
Verónica Vargas Arenas	Digitalizador/Acopiador	Realizar la captura digital de imágenes de las Actas PREP y verificar la calidad de la imagen digitalizada, en caso de ser necesario, realizar por segunda ocasión la captura digital de la imagen del Acta PREP y recibir el Acta PREP, verificar los datos de identificación del Acta PREP, y registrar la fecha y hora en que se recibió.
Laura Itzel Aguilar Leonel	Verificador	Verificar que los datos capturados en el sistema informático, incluidos los de identificación del Acta PREP, coincidan con la información plasmada en el Acta PREP digitalizada.

### 3.21.3. Capacitación y Adiestramiento

Con fundamento en lo indicado en el artículo 352 del Reglamento de Elecciones; el personal asignado al CATD para la implementación y operación del PREP, recibió capacitación respectiva conforme lo siguiente:

La capacitación del personal asignado estuvo a cargo de la Unidad de Informática y Estadística, dicha capacitación se llevó a cabo en las instalaciones de la Junta Municipal, abordando los siguientes temas:

1. Inducción al IEEM. 2. Generalidades del PREP. 3. Tipo de Elecciones. 4. PREP CATD, CCV y Proceso Técnico Operativo. 5. Seguridad de la Información. 6. Manejo del Sistema Informático. 7. Actas PREP. 8. Conocimiento de la APP PREP-IEEM. 9. Prueba de funcionalidad en dispositivos móviles.

### **3.21.4. Desarrollo de los simulacros del sistema PREP**

#### **3.21.4.1. Funcionamiento del sistema**

Según lo dispuesto en los artículos 349 y 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; se desarrollaron 2 simulacros para verificar el funcionamiento del Sistema PREP, como a continuación se describe:

Los dos simulacros se realizaron a partir de las 17:00 horas, con la finalidad de reproducir condiciones similares al día de la jornada electoral. Los datos utilizados para estos simulacros de prueba fueron ficticios y diseñados para probar situaciones extremas, y con el propósito de comprobar el desempeño del sistema en condiciones normales y en las situaciones de excepción. Para la realización de cada uno de los simulacros se invitó a los miembros del Consejo Municipal.

<b>DESARROLLO DE SIMULACROS PREP</b>	
<b>FECHA</b>	<b>DESARROLLO</b>
28/10/2021	Para el desarrollo del Simulacro se utilizaron actas de prueba y dos juegos de etiquetas, mismas que fueron proporcionadas a los SE, CAE y personal del CATD. Las actas de prueba se llenaron previo al simulacro con datos proporcionados por la UIE, las cuales presentaron datos ficticios a fin de simular las posibles inconsistencias que pudieran presentarse en la jornada electoral de acuerdo a lo siguiente: a) Con un dato ilegible, b) Todos los datos ilegibles, c) Con un dato vacío, d) Todos los datos vacíos, e) Sólo se puso letra o sólo se puso número en la cantidad de votos, f) Letra no coincide con número de votos, g) Excede lista nominal y h) La cantidad de actas con inconsistencias es de seis. Las actas de prueba PREP de la elección extraordinaria de Nextlalpan se distribuyeron de la

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

DESARROLLO DE SIMULACROS PREP	
FECHA	DESARROLLO
	<p>siguiente manera, en el CATD se quedarán con el 30% de las actas correspondientes a las casillas de cada área de responsabilidad; el restante 70% será entregado a cada uno de los/las CAE y SE.</p> <p>El Primer Simulacro dio inicio a las 11:00 horas, mostrando el Coordinador a los integrantes del Consejo presentes la impresión del reporte de los resultados del PREP en ceros. Posteriormente Las SE y los/las CAE iniciaron sesión en la App PREP IEEM y realizaron la digitalización de las AEC que les corresponden, observándose el avance del envío de información.</p> <p>En el CATD y en el CCV, iniciaron con la captura y verificación de Actas de prueba PREP utilizando las etiquetas de código de barras que fueron adheridas al Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC) de prueba de la casilla correspondiente; asimismo se copiaron las actas (30%) y digitalizaron en el CATD y se hizo la publicación de resultados en: <a href="https://prepnexltlalpan2021.ieem.org.mx">https://prepnexltlalpan2021.ieem.org.mx</a>.</p> <p>Finalmente, se realizó el empaquetado de actas y se cerraron actividades.</p> <p>Una vez concluido el simulacro las SE y las y los CAE, elaboraron un informe del desempeño del mismo en un formato impreso que entregaron al Coordinador del CATD, en el cual se reportaron las fallas presentadas.</p> <p>Para el desempeño del simulacro se observó el contenido del Protocolo de medidas sanitarias y de prevención para la operación del PREP 2021, asimismo y con la finalidad de evitar la aglomeración de personas en las instalaciones, permanecieron el mínimo de personas necesarias para su realización y seguimiento, incluyendo a una persona por representación de los partidos políticos.</p>
04/11/2021	<p>Para el desarrollo del Simulacro se utilizaron actas de prueba y dos juegos de etiquetas, mismas que fueron proporcionadas a los SE, CAE y personal del CATD. Las actas de prueba se llenaron previo al simulacro con datos proporcionados por la UIE, las cuales presentaron datos ficticios a fin de simular las posibles inconsistencias que pudieran presentarse en la jornada electoral de acuerdo a lo siguiente: a) Con un dato ilegible, b) Todos los datos ilegibles, c) Con un dato vacío, d) Todos los datos vacíos, e) Sólo se puso letra o sólo se puso número en la cantidad de votos, f) Letra no coincide con número de votos, g) Excede lista nominal y h) La cantidad de actas con inconsistencias es de seis. Las actas de prueba PREP de la elección extraordinaria de Nextlalpan se distribuyeron de la siguiente manera: en el CATD se quedarán con 6 actas (13%); de las correspondientes a las casillas de las áreas de responsabilidad; el 78.7% (37) de las actas fueron digitalizadas por las y los CAE y el restante 8.5% (4) se asignaron a las SE.</p> <p>El Segundo Simulacro dio inicio a las 11:00 horas, mostrando el Coordinador a los integrantes del Consejo presentes la impresión del reporte de los resultados del PREP en ceros. Posteriormente Las SE y los/las CAE iniciaron sesión en la App PREP IEEM y realizaron la digitalización de las AEC que les corresponden, observándose el avance del envío de información.</p> <p>En el CATD y en el CCV, iniciaron con la captura y verificación de Actas de prueba PREP utilizando las etiquetas de código de barras que fueron adheridas al Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC) de prueba de la casilla correspondiente; la publicación de resultados en: <a href="https://prepnexltlalpan2021.ieem.org.mx">https://prepnexltlalpan2021.ieem.org.mx</a>.</p> <p>Finalmente, se realizó el empaquetado de actas y se cerraron actividades.</p>

DESARROLLO DE SIMULACROS PREP	
FECHA	DESARROLLO
	<p>Al finalizar el simulacro las SE y las y los CAE, elaboraron un informe del desempeño del simulacro en un formato impreso que entregaron al Coordinador del CATD, en el cual se reportaron las fallas presentadas.</p> <p>Para la ejecución del simulacro se observó el contenido del Protocolo de medidas sanitarias y de prevención para la operación del PREP 2021, asimismo y con la finalidad de evitar la aglomeración de personas en las instalaciones, permanecieron el mínimo de personas necesarias para su realización y seguimiento, incluyendo a una persona por representación de los partidos políticos.</p>

#### **.21.4.2. Pruebas de digitalización**

Acorde con lo dispuesto en los artículos 349, 352, numeral 1, inciso e) y 354, numerales 1 y 3, inciso e) del Reglamento de Elecciones; con el propósito de verificar que cada una de las fases de la operación del PREP funcionara adecuadamente, y de prever riesgos o contingencias posibles durante el desarrollo de las mismas, se realizaron las siguientes pruebas de digitalización:

DESARROLLO DE DIGITALIZACIÓN	
FECHAS	DESARROLLO DE LAS PRUEBASS
Del 28 de octubre al 12 de noviembre de 2021	Las pruebas de digitalización fueron realizadas por las y los CAE, así como la digitalizadora del CATD, iniciando a las 10:00 horas con el acceso a la APP PREP-IEEM, así mismo utilizaron el celular con el soporte para escanear el código QR y verificar que coincidan los datos de identificación del AEC con los datos de la APP, para lo cual enfocaron correctamente la cámara en el AEC y realizaron la captura verificando que la imagen sea legible y la orientación sea correcta. Hecho lo anterior seleccionaron la opción Enviar, por lo que la APP mandó un aviso si el acta ya fue digitalizada. Este procedimiento se llevó a cabo con todas las AEC; al finalizar se verificó que no existieran faltantes de actas por digitalizar.

#### **3.21.5. Medidas de seguridad en el CATD**

Acorde con lo señalado en el artículo 348 y en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, se implementaron las medidas de seguridad que a continuación se describen, para la protección, procesamiento de datos, imágenes, bases de datos, y prevención de riesgos en el CATD.

Se asumió como guía la norma ISO/IEC 27001:2013, cuyo fin fue fortalecer la seguridad y disminuir el riesgo. También se utilizaron equipos de cómputo exclusivos para el PREP

y con el software requerido para su desarrollo, con clave de acceso para el inicio y clave personal de acceso para los operadores del PREP. Asimismo, se aseguró un servicio constante y permanente de corriente eléctrica para alimentar al PREP en caso de contingencia.

## CAPÍTULO IV. JORNADA ELECTORAL

### **4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal Electoral en sesión permanente, fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 168, párrafo tercero, fracción VI, 236, fracción II, y 238 del Código Electoral del Estado de México; así como en los artículos 151, fracción III y 152, fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el domingo 14 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la Jornada Electoral para lo cual, este Consejo Municipal se instaló a las 08:06 horas y se declaró a las 08:24 en sesión permanente con la siguiente asistencia:

C.C. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez, en su carácter de Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal; los Consejeros Electorales Propietarios C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; los Consejeros Electorales Suplentes C.C. María Antonieta Rodríguez Ventura, Miguel Ángel Copca Sánchez, Marisol Cervantes García y Roberto Martínez Chávez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Mayra Juárez Peralta, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Márquez Enciso, Representante Propietario del Partido del Trabajo; José Alfredo Mireles Moreno, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; Pedro Jesús Martínez Reyes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Luis Alberto Valdez Hernández, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Estado de México; Luis Eduardo Cedillo Santana, Representante Propietario del

Partido Encuentro Solidario; Marlon Rosas Parada, Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.

El desarrollo de la sesión permanente de la Jornada Electoral se celebró como a continuación se describe:

- a)** Inicialmente se verificó la asistencia y la existencia de quórum legal, continuando con la declaratoria de inicio de la Sesión, la lectura y aprobación del orden del día y la toma de protesta a consejeros suplentes y representantes de partidos políticos. Desahogados los puntos referidos, se procedió a dar continuidad a los informes presentados.
- b)** Como siguientes puntos se presentaron los informes sobre:
- Los operativos para atención y seguimiento al desarrollo de la jornada electoral.
  - De las personas físicas y jurídico colectivas acreditadas por la Secretaría Ejecutiva del IEEM, para realizar encuestas de salida.
  - De la entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
  - Sobre el desarrollo de los simulacros del Sistema de Información para el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), realizados el 25, 28 de octubre y 4 de noviembre de 2021.
  - Sobre la acreditación y sustitución, en su caso, de representantes de partidos políticos ante los mecanismos de recolección aprobados por el Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral (INE).
  - Sobre la solicitud, programación, organización y desarrollo del debate público entre las candidaturas a integrantes del ayuntamiento del municipio de Nextlalpan.

- Informe final, sobre la visita y entrega de nombramientos a la ciudadanía designada como funcionarios de mesa directiva de casilla, realización de simulacros y prácticas de la jornada electoral y sustitución de funcionarios de casilla.
  - Sobre la segunda publicación de las listas de ubicación de casillas e integración de mesas directivas de casilla.
- c)** Se llevó a cabo la ejecución de la segunda verificación de las medidas de seguridad visibles en las boletas electorales, actas de la jornada electoral y actas de escrutinio y cómputo de la elección extraordinaria de integrantes del ayuntamiento del municipio de Nextlalpan, en la casilla 3040 C1. Dicha ejecución fue desarrollada por el Consejero Electoral C. Javier Hernández Sánchez, con el apoyo de los C.C. Julia Judith Martínez Morgado y Alejandro Esparza Esquivel, Coordinadora de Logística y Coordinador Regional adscrito a la Dirección de Organización del IEEM, respectivamente; y en compañía de las representaciones de los partidos políticos suplentes del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Morena y Fuerza por México, así como el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano.
- d)** Continuando con el desarrollo de la sesión se presentaron los informes sobre:
- Informe final sobre la acreditación de observadores/as electorales ante los órganos del Instituto Nacional Electoral, en la entidad.
  - Sobre la recepción en el consejo municipal electoral de quejas en materia de propaganda electoral y la presentación de denuncias ante la instancia correspondiente del instituto, en su caso.
  - Sobre los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y por el Consejo General del INE, aplicables al proceso electoral extraordinario 2021.

- De las actividades de oficialía electoral realizadas por la vocalía de organización electoral de la junta municipal, del 5 al 13 de noviembre de 2021.
  - Sobre la recepción y estatus de los medios de impugnación presentados ante el Consejo Municipal Electoral, del 5 al 13 de noviembre de 2021, en su caso.
  - Informe sobre la acreditación y sustitución en su caso, de representantes de partidos políticos y/o candidaturas independientes ante los mecanismos de recolección aprobados por el Consejo Distrital del INE en el Estado de México, correspondiente.
  - Sobre la solicitud, programación, organización y desarrollo de debates públicos entre las candidaturas a miembros de los ayuntamientos del Estado de México ante el Consejo Municipal Electoral, en su caso.
  - Sobre las actividades realizadas en seguimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 del Instituto Nacional Electoral.
  - Sobre la publicación de las listas de ubicación de casillas e integración de Mesas Directivas de Casilla.
- e)** Una vez agotados los puntos relativos a la presentación de informes se dio seguimiento al desarrollo de la jornada electoral y se atendieron los incidentes reportados por las representaciones de los partidos políticos presentes en el pleno.
- f)** Posteriormente siendo las 21:19 horas, se recibió el primer paquete electoral en las instalaciones del Consejo Municipal y se concluyó con la recepción de estos siendo las 23:10 horas del día de su inicio, según consta en el acta circunstanciada de dicha actividad.
- g)** La Presidencia del Consejo invitó a sus integrantes a verificar el vehículo en el que se depositaron las cajas contenedoras de material electoral recuperado, las cuales fueron trasladadas de manera inmediata al órgano central, junto con las 2 cajas contenedoras

de material extra que se encontraban resguardadas en el Consejo en caso de surgir algún imprevisto durante el desarrollo de la jornada electoral, lo cual se hizo constar en el acta circunstanciada correspondiente.

Finalmente, se clausuró la Sesión Permanente de la Jornada Electoral siendo las 00:50 horas del día 15 de noviembre de 2021.

## **4.2. Actividades de la Jornada Electoral**

### **4.2.1. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)**

#### **4.2.1.1. Informe sobre la instalación y apertura de Mesas Directivas de Casilla (primer reporte de instalación)**

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 208, numeral 1, inciso b) y 273, numeral 5, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29, numerales 1 y 2, inciso p), 315, numeral 1, 317, numeral 1, incisos a) y e), 318, numeral 2, fracción IV, 320, numeral 3, 323, numeral 1, 325, numeral 1 y el Anexo 1, apartados A y O del Reglamento de Elecciones; 168, párrafos primero y segundo, fracción VI, 236, fracción II, 238, 305, fracción V, y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; el SIJE aportó los siguientes datos sobre la instalación y apertura de Mesas Directivas de Casilla:

Previo al inicio de la Sesión Permanente del 14 de noviembre, siendo las 07:37 horas se imprimió un primer reporte en ceros a efecto de validar que el sistema se encontraba vacío. Una vez instalada la Sesión Permanente se entregó una copia de todos y cada uno de los reportes generados a los integrantes del Consejo.

Posteriormente se generaron los reportes necesarios en el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral 2021 (SIJE 2021) cada 30 minutos, obteniendo el

Primer Reporte correspondiente al avance en la instalación e integración de MDC y Casillas sin reporte, hasta obtener el 100% respecto a la instalación.

**4.2.1.2. Informe sobre la integración de las Mesas Directivas de Casilla, presencia de representantes de Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y Candidaturas Independientes, así como de Observadores Electorales (segundo reporte de instalación)**

Conforme a lo estipulado en el artículo 317, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; los resultados del SIJE, respecto de la integración de las Mesas Directivas de Casilla, presencia de representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, así como de Observadoras/es Electorales fueron los siguientes:

Siendo las 12:02 horas se imprimió un segundo reporte de instalación e integración de las Mesas Directivas de Casilla en el cual se observó la instalación del 100% de las casillas y la presencia de 514 representantes de partidos políticos; respecto a la presencia de observadores electorales no se observaron registros.

**4.2.1.3. Informe sobre la atención de incidentes en su caso, conforme a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE e IEEM y, su Anexo Técnico**

Con base a lo dispuesto en los artículos 317, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; 238, 305, fracción V, y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; así como lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE e IEEM y, su Anexo Técnico; sobre la atención de incidentes, al respecto no se presentó solicitud por parte del 02 Consejo Distrital del INE de asistir a resolver algún incidente presentado en las casillas.

#### **4.2.1.4. Informe sobre el desarrollo del SIJE ante el Consejo Municipal Electoral del IEEM**

Conforme a lo señalado en el artículo 321 del Reglamento de Elecciones, el desarrollo del SIJE, ante el Consejo Municipal Electoral del IEEM fue el siguiente:

El SIJE permitió que, durante el desarrollo de la Jornada Electoral, este Consejo Municipal se mantuviera informado respecto a lo que sucedía en las casillas mediante los reportes que generaba el dicho Sistema. Por otra parte, dicho Sistema tuvo un buen comportamiento a pesar de que había un desfase con relación a los tiempos reales en que avanzaba la Jornada Electoral.

#### **4.3. Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) el día de la Jornada Electoral**

##### **4.3.1. Certificación de base de datos en ceros**

Según lo dispuesto en los artículos 104, numeral 1, inciso k), 219, 296, numeral 1, y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 338, numeral 2, inciso b), fracción III, y en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones; 168, párrafo tercero, fracción XI del Código Electoral del Estado de México; el día 14 de noviembre de 2021 a las 17:11 horas, previo al registro de resultados, el C. Julián Castañeda Carballido, Coordinador del CATD, certificó que la base de datos del Programa de Resultados Preliminares se encontraba vacía. Este acto se realizó en presencia del C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Secretario del Consejo; los Consejeros Electorales Propietarios C.C. Gerardo García Espejel y Javier Hernández Sánchez; la Consejera Electoral Suplente María Antonieta Rodríguez Ventura; así como las representaciones de los partidos políticos Revolucionario Institucional y del Trabajo.

#### **4.3.2. Digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en la casilla y primera captura de datos por parte de las y los CAE**

Acorde con lo señalado en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en la casilla y primera captura de datos por parte de las y los CAE fue el siguiente:

La o el CAE tomó el AEC (Acta de Escrutinio y Cómputo) de la casilla correspondiente, y la colocó en un lugar adecuado utilizando el soporte proporcionado para este fin. En la aplicación APP PREP-IEEM seleccionó la opción “Digitalizar”, enfocando correctamente la cámara del dispositivo en el AEC para realizar la digitalización mediante toma fotográfica. Hecho lo anterior verificó que la imagen fuera legible y la orientación correcta y, realizó la primera captura de la información de la imagen digitalizada, para finalizar seleccionó en el dispositivo la opción “Guardar”.

#### **4.3.3. Llegada de actas PREP al CATD**

Con arreglo a lo indicado en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para el acopio de las Actas PREP a su llegada al CATD, se realizó como a continuación se describe:

Una vez que se recibió el sobre PREP en el CATD se extrajo el Acta de Escrutinio y Cómputo, en los casos en que las actas no contaban con las etiquetas con código QR se les colocó. Hecho lo anterior, se verificaba en la APP-PREP-IEEM que el acta recibida se hubiera digitalizado correctamente en la casilla por la o el CAE, en caso contrario, se digitalizaba nuevamente en el CATD y se capturaban los resultados obtenidos.

Concluida la digitalización y captura se acopiaban las AEC respetando el orden por sección y tipo de casilla.

#### **4.3.4. Digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en el CATD y primera captura de datos**

Conforme a lo establecido en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP y primera captura de datos en el CATD, se realizó como a continuación se describe:

En el CATD se llevó a cabo la digitalización mediante toma fotográfica únicamente de tres Actas PREP en razón de que la imagen digitalizada por los CAE en la casilla no era legible. En este sentido la digitalizadora colocó en el soporte destinado para este fin una de las tres actas de AEC, seleccionó en la APP PREP-IEEM el AEC de la casilla correspondiente y seleccionó la opción de “Digitalizar”, enfocando correctamente la cámara del dispositivo en el AEC para realizar la captura mediante toma fotográfica, hecho lo anterior verificó que la imagen fuera legible y la orientación correcta, finalmente seleccionó la opción “Guardar”. Este procedimiento se realizó con las tres actas en mención.

Concluida la digitalización se transfirieron las tres actas al capturista a efecto de que se capturaran los datos contenidos en estas, concluida la captura se verificó que los datos asentados y capturados de las Actas fueran los correctos. Finalmente se acopiaron las Actas recibidas en el CATD y se empaquetaron para su inmediata entrega al C. Juan Carlos Baca Belmontes, Subjefe de Informática e Infraestructura del IEEM.

Finalmente, el desarrollo de las actividades descritas se llevó a cabo sin contratiempos.

#### **4.3.5. Descripción del funcionamiento de la infraestructura, equipo, sistemas y recursos humanos**

Con sustento en lo indicado en el Anexo 13, numeral 4 del Reglamento de Elecciones; la infraestructura, equipo, sistemas y recursos humanos durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares funcionó:

En relación a los equipos, sistemas e infraestructura éstos funcionaron óptimas condiciones, hecho que permitió garantizar la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad y la integridad de la elección extraordinaria. Por lo que respecta a los recursos humanos, cada uno de los integrantes del CATD se desempeñaron de forma excelente conduciéndose con estricto apego a los principios institucionales.

#### **4.3.6. Áreas de mejora**

Con fundamento en lo señalado en el Anexo 13, del Reglamento de Elecciones, mencionaremos que, durante la operación e implementación del PREP en este municipio no se presentaron contratiempos y el desempeño tanto de los recursos materiales como humanos fue excelente, es por ello que no se tienen sugerencias de mejora.

#### **4.4. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral, así como a la atención de incidentes en su caso**

Acorde con lo indicado en el artículo 320, numeral 3, del Reglamento de Elecciones, los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral, así como a la atención de incidentes en su caso, fueron:

El trabajo realizado entre estos dos órganos electorales se llevó a cabo a partir de la preparación de la Jornada Electoral; iniciando con los recorridos de ubicación y examinación de casillas, la capacitación a las y los SE y CAE, en la aprobación de los

Estudios de Factibilidad para la determinación de los mecanismos de recolección de paquetes de la Elección Extraordinaria 2021 y en la entrega de documentación y material electoral a los Presidentes de las MDC. En cuanto a la atención de incidentes durante el desarrollo de la jornada electoral, no fue necesaria la integración de alguna Comisión, ya que no hubo solicitudes por parte de la 02 Junta Distrital del INE, para atender situaciones que pusieran en riesgo la emisión del voto en alguna de las casillas, sin embargo, los incidentes menores que se suscitaron fueron atendidos por los propios Presidentes de las MDC y las y los Capacitadores Asistentes Electorales.

## **CAPÍTULO V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL**

### **5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales de la Elección Extraordinaria 2021 en el Consejo Municipal Electoral**

#### **5.1.1. Mecanismos de recolección de paquetes de la Elección Extraordinaria 2021**

##### **5.1.1.1. Actividades previas de coordinación con el INE para determinar los mecanismos de recolección de paquetes**

Conforme a lo establecido en los artículos 326, numeral 2, 328, 330, numeral 2, así como en el Anexo 12 del Reglamento de Elecciones; previo a la determinación de los mecanismos de recolección de paquetes, se realizaron las siguientes actividades de coordinación con el INE:

La elaboración del modelo operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales para el día de la jornada electoral tuvo como objetivo prever y determinar los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la ejecución de los mecanismos de recolección de paquetes.

Así mismo, de acuerdo a los artículos 383 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones; 224 fracción II, inciso i), 278 párrafo quinto, 347, 352 párrafo segundo, fracción VI, 355, fracción I del Código Electoral del Estado de México; se elaboró el operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales de la Elección Extraordinaria 2021, mismo que fue aprobado mediante acuerdo 09 de este Consejo Municipal Electoral; el cual, para su elaboración se realizaron las siguientes actividades:

- Se determinaron los puntos de recepción necesarios para recibir y registrar los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en la sede del Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan.

- Se determinaron los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el operativo de recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales.
- Se determinaron los recursos materiales a utilizarse en el operativo de recepción, registro, control y resguardo de los paquetes electorales y realizar una estimación de costos.
- Se describieron las actividades del personal responsable de la recepción, registro, control y resguardo de paquetes electorales en la sede del Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan.
- Finalmente, se establecieron las acciones necesarias para garantizar el flujo continuo de paquetes electorales al interior del Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan, a efecto de apoyar la integración de los resultados preliminares del Cómputo Municipal realizado el día de la Jornada Electoral Extraordinaria del 2021.

#### **5.1.1.2. Fechas, asistentes y en su caso, acuerdos de las reuniones de trabajo con el INE en materia de recolección de paquetes**

Conforme lo señalado en los artículos, 328 y 330, numeral 2, del Reglamento de Elecciones; para el caso de este Municipio Electoral Local, no se recibió invitación alguna por parte de la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE, para reuniones de trabajo en relación a este tema.

#### **5.1.1.3. Estudios de Factibilidad para la determinación de los mecanismos de recolección de paquetes de la Elección Extraordinaria 2021**

Con base al artículo 332, párrafo 1, incisos b), c) y d), del Reglamento de Elecciones; se remitieron los estudios de factibilidad a la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE; después de haber realizado las siguientes acciones:

La propuesta de mecanismos de recolección consistió en analizar los distintos campos sobre los antecedentes de los Procesos Electorales 2017 y 2018, así como la información

de la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos 2021, en lo relativo a las secciones, mecanismos de recolección estimados, destino del mecanismo de recolección, tiempo, distancia y recomendaciones. Para el análisis se consideró la referencia de la estructura geo-electoral, ubicación de casillas y domicilio de la Junta, así como los rangos de tiempos de traslado de paquetes de la casilla a la Junta Municipal y la modalidad del mecanismo y tipo de vehículo a utilizar.

Por otra parte, también se analizaron las medidas de protección sanitaria en el contexto de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); a efecto de considerar en la elección de la modalidad del mecanismo, su necesidad de operación, previsiones humanas y materiales, así como factores sociopolíticos, sociodemográficos, territoriales, de infraestructura y comunicación del municipio, para la adecuada recolección y entrega de los paquetes. De igual forma, se analizaron el tipo y afectaciones de los fenómenos pluviales, para identificar las secciones electorales con probabilidad de ser afectadas por este fenómeno natural y que pudiera dificultar las actividades en la casilla en la Jornada Electoral.

En fecha 15 de octubre la Dirección de Organización del IEEM, remitió a las vocalías de la Junta Municipal de Nextlalpan mediante oficio IEEM/DO5481/2021 los estudios de factibilidad elaborados por la 02 Junta Distrital Ejecutiva del INE; a efecto de que dichas vocalías revisaran los datos contenidos en los estudios y en las diez cédulas de información de CRyT Itinerante Local para el presente proceso electoral extraordinario, correspondientes a las dos Zonas de Responsabilidad (ZORE) y las diez Áreas de Responsabilidad (ARE) de las secciones que integran el municipio de Nextlalpan.

Por lo que una vez efectuado el respectivo análisis, no se realizaron observaciones o nuevas propuestas.

**5.1.1.4. Número, fecha y descripción del acuerdo del 02 Consejo Distrital del INE que determinó los mecanismos de recolección aplicables a los paquetes de la Elección Extraordinaria 2021**

Con fundamento en el artículo 332, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; el día 18 de octubre de 2021, el Consejo Distrital 02 del INE, celebró sesión extraordinaria durante la cual, aprobó mediante acuerdo A06/INE/MÉX/CD02/18-10-21 denominado “Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital por el que se aprueban los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de la elección local, y se designa al funcionariado electoral responsable de su operación” para este Municipio, los siguientes mecanismos de recolección:

<b>MUNICIPIO NEXTLALPAN</b>		
<b>MECANISMO DE RECOLECCIÓN APROBADO</b>	<b>SECCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>
DAT	0	0
CRyT FIJO	0	0
CRyT ITINERANTE	10	47
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>47</b>

**5.1.1.5. Desarrollo del operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral**

De acuerdo al artículo 332, numeral 1, incisos f) e i) del Reglamento de Elecciones; el operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral Local se llevó a cabo de la siguiente manera:

Posterior a la clausura de las casillas la o el CAE acopió los paquetes electorales de las casillas correspondientes a su ARE en el sitio de la ubicación de las casillas, y los trasladó bajo su responsabilidad como primer y único destino al Consejo Municipal de Nextlalpan, en un vehículo debidamente identificado, utilizando las principales vías de comunicación.

### **5.1.2. Desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral**

Con sustento en los artículos 333, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; 342, 343, párrafo primero, 344, 346 y 347 del Código Electoral del Estado de México; el operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral se desarrolló como a continuación se describe:

El operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral fue aprobado previamente por el propio Consejo Municipal mediante Acuerdo No. 09, en su segunda sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre.

Dicho operativo se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

A la llegada de los paquetes electorales al Consejo Municipal de Nextlalpan, se encontraban instaladas dos mesas en la entrada principal, dichas mesas receptoras contaron con dos puntos de recepción integradas con el siguiente personal:

- 2 auxiliares de recepción de paquete; los cuales se encargaron de recibir el paquete electoral y extender el recibo de entrega al CAE.
- 1 auxiliar de traslado de paquete electoral; quien fue el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala de Sesiones del Consejo.
- 2 auxiliares generales, quienes fueron los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral.

Por otra parte, un “Auxiliar de orientación”, se encargó de indicar al CAE formado en la fila única, el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral y un “Auxiliar acopiador”, se encargó de llevar inmediatamente el sobre PREP al Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

Por su parte, la Presidenta de Consejo extrajo la copia del acta de escrutinio y cómputo, que se encontraba en el exterior del paquete, y dio a conocer el resultado de la casilla en cuestión, hecho lo anterior un “Auxiliar de traslado” llevó el paquete a la Bodega Electoral.

Finalmente, el auxiliar de bodega, colocó el paquete en el lugar designado llevando un control de cada ingreso.

Durante la ejecución del operativo de recepción y resguardo de los paquetes electorales se contó con la participación del personal auxiliar, distribuido de la siguiente forma:

MECANISMO DE RECOLECCIÓN	MESAS RECEPTORAS	PUNTOS DE RECEPCIÓN	PERSONAL AUXILIAR EN LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES						TOTAL DE PERSONAL
			AUXILIARES DE RECEPCIÓN	AUXILIARES DE TRASLADO	AUXILIARES GENERALES	AUXILIARES ADICIONALES	AUXILIARES ACOPIADORES	AUXILIARES ORIENTADORES	
DAT	No aplicó	No aplicó	No aplicó	No aplicó	No aplicó	No aplicó	No aplicó	No aplicó	No aplicó
CRyT	2	2	2	1	2	0	1	1	11
<b>Total</b>	2	2	2	1	2	0	1	1	11

El número de paquetes electorales recibidos al término de la Jornada Electoral por tipo de mecanismo; determinados a partir de los rangos por cada hora de llegada, se presentó de la siguiente manera:

RANGOS DE HORARIOS DE RECEPCIÓN	PAQUETES ELECTORALES RECIBIDOS POR TIPO DE MECANISMO		
	DAT	CRyT	TOTAL
Antes 20:00	0	0	0
20:00 a 20:59	0	0	0
21:00 a 21:59	0	18	18
22:00 a 22:59	0	15	15
23:00 a 23:59	0	14	14
00:00 a 00:59	0	0	0
01:00 a 01:59	0	0	0
02:00 a 02:59	0	0	0
03:00 a más	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>47</b>	<b>47</b>

## **5.2. Resultados preliminares y su publicación**

### **5.2.1. Descripción de los resultados preliminares**

De conformidad con los artículos 355 y 356 del Código Electoral del Estado de México; los resultados preliminares obtenidos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), habiéndose computado 46 casillas, quedando por computar 1 casilla, debido a que no existió el acta en el expediente de la casilla.

Los resultados preliminares fueron:

									CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
4914	348	226	1794	7811	830	1072	105	663	7	474	18244

### **5.2.2. Fecha, hora y asistentes a la publicación de los resultados preliminares**

Tal y como lo establece el artículo 356 del Código Electoral del Estado de México; el 15 de noviembre del 2021, a las 00:43 horas, la Presidencia publicó en el exterior del Consejo, los resultados preliminares, con la asistencia de los siguientes integrantes del Consejo Municipal Electoral: Consejeros Electorales C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Márquez Enciso, Representante Propietario del Partido del Trabajo; José Alfredo Mireles Moreno, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; Pedro Jesús Martínez Reyes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Luis Alberto Valdez Hernández, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Estado de México; Luis Eduardo Cedillo Santana, Representante Propietario del

Partido Encuentro Solidario; Marlon Rosas Parada, Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas y Verónica Estrada López, Representante Suplente del Partido Fuerza por México.

### **5.3. Declaración de clausura de la sesión permanente de la Jornada Electoral, fecha, hora y asistentes**

Acorde con lo señalado en los artículos 151, fracción III y 152, fracción VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el día 15 de noviembre del 2021, a las 00:50 horas, la Presidencia realizó la declaratoria de clausura de la sesión permanente de la jornada electoral en presencia de las y los integrantes del Consejo Municipal Electoral siguientes: C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Secretario del Consejo; las y los Consejeros Electorales C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; así como las representaciones de los partidos políticos C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; José David García Enciso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Ignacio Márquez Enciso, Representante Propietario del Partido del Trabajo; José Alfredo Mireles Moreno, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; Pedro Jesús Martínez Reyes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Luis Alberto Valdez Hernández, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Estado de México; Luis Eduardo Cedillo Santana, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario; Marlon Rosas Parada, Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas y Verónica Estrada López, Representante Suplente del Partido Fuerza por México.

#### **5.4. Reunión de trabajo del Consejo Municipal Electoral antes de la sesión extraordinaria previa al cómputo municipal; fecha, hora, asistentes y acuerdos propuestos**

Conforme a lo mandatado en los artículos 386 y 387 del Reglamento de Elecciones, la fracción III.2 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en Elecciones Locales del INE; así como, el numeral 3.4 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; acuerdo del Consejo General IEEM/CG/161/2021, por el que se aprueba la Ratificación de diversas determinaciones en materia de organización electoral utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario 2021, para que sean aplicadas en la Elección Extraordinaria de Nextlalpan; el día 16 de noviembre del 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo previa al cómputo municipal, cuya finalidad principal, fue analizar el número de paquetes electorales que serían objeto de un nuevo escrutinio y cómputo de votos; realizando las siguientes acciones:

En la reunión de trabajo se analizaron el número de paquetes electorales que serían objeto de un nuevo escrutinio y cómputo de los votos y para ello se realizaron las siguientes actividades:

En primera instancia se presentó para consulta de las representaciones el conjunto de actas de escrutinio y cómputo de la elección, asimismo se les complementaron las actas de escrutinio y cómputo faltantes a cada representación de partido político.

Por su parte la Presidenta del Consejo presentó un informe en el cual se integró el análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; de las actas de casilla que no coincidieron; de aquellas en que se detectaron

alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas; de aquellas en las que no existió en el expediente de casilla ni estuviera en poder de la Presidencia el acta de escrutinio y cómputo; y en general, de aquellas en las que existiera causa para determinar la posible realización de un nuevo escrutinio y cómputo.

El informe incluyó un apartado sobre la presencia o no del indicio consistente en una diferencia igual o menor al uno por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación Municipal.

Derivado de la diferencia entre el número y letra en las AEC de las casillas 3036 C4, 3037 B y 3037 C3 se procedió a realizar el análisis de cada una de ellas y conocer el criterio tomado en la captura del SIAC a petición de las representaciones de los partidos Morena, Revolucionario Institucional y Acción Nacional. Concluido el análisis se determinó la realización de un recuento parcial de las casillas *Básicas* de las secciones 3036, 3042 y 3037.

Finalmente, se determinó que dado el número de casillas a recontar no era necesario crear grupos de trabajo.

En la reunión de trabajo estuvieron presentes los siguientes integrantes del Consejo C.C. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez, en su carácter de Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal; las y los Consejeros Electorales C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; así como las representaciones de los partidos políticos C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Mayra Juárez Peralta, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; José

Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Luis Eduardo Cedillo Santana, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario y Verónica Estrada López, Representante Suplente del Partido Fuerza por México.

### **5.5. Sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral previa al cómputo municipal; fecha, hora, asistentes y acuerdos tomados**

Conforme a lo mandatado en el artículo 388 del Reglamento de Elecciones, la fracción III.3 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 3.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; acuerdo del Consejo General IEEM/CG/161/2021, por el que se aprueba la Ratificación de diversas determinaciones en materia de organización electoral utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario 2021, para que sean aplicadas en la Elección Extraordinaria de Nextlalpan; el día 16 de noviembre del 2021, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria, durante la cual se trataron los siguientes temas:

La Presidenta del Consejo presentó el análisis sobre el estado que guardan las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, particularmente de aquellas que eran susceptibles de ser objeto de un nuevo escrutinio y cómputo por el Consejo.

Una vez hecho lo anterior el Consejo aprobó el acuerdo No. 13 por el cual se determinaron las casillas cuya votación será objeto de un nuevo escrutinio y cómputo por alguna de las objeciones fundadas establecidas en los artículos 358, fracción II, párrafo quinto y 373, fracción II, párrafo quinto del CEEM.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	
NUMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
13	Por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México.

CASILLAS OBJETO DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO CONFORME A LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 373 FRACCIÓN II PÁRRAFO QUINTO DEL CEEM	
CAUSAL	SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA
a) Cuando los resultados de las actas finales de escrutinio y cómputo que obren en el paquete y las que estén en poder del Consejo:	No se presentó esta causal
1. No coincidan o sean ilegibles	
2. El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número de total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla	No se presentó esta causal
3. El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación	3037 B y 3042 B
4. Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido político o coalición	No se presentó esta causal
b) Cuando no exista el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obrare en poder del Presidente del Consejo.	<b>3036 B</b>
c) Cuando existan alteraciones evidentes en los distintos elementos de las actas, que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos, a satisfacción plena de quien lo haya solicitado	No se presentó esta causal

## 5.6. Planeación de los Cómputos Municipales

### 5.6.1. Informe de la planeación y habilitación de espacios para el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas, en su caso

De acuerdo con el artículo 389 del Reglamento de Elecciones, la fracción II.2 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 2.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones

de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; acuerdo del Consejo General IEEM/CG/161/2021, por el que se aprueba la Ratificación de diversas determinaciones en materia de organización electoral utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario 2021, para que sean aplicadas en la Elección Extraordinaria de Nextlalpan, las actividades desarrolladas para la planeación y habilitación de espacios para el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas, en su caso, fueron:

Con la finalidad de atender las medidas y protocolos sanitarios emitidos por las autoridades competentes; fue necesaria la instalación de videocámaras para la transmisión de la sesión a un área adicional en donde se ubicaron los consejeros electorales suplentes, representaciones propietarias y/o suplentes de los partidos políticos y el público en general, contemplando el distanciamiento social para evitar la propagación del virus SARS-CoV 2; así mismo se transmitió a través de medios electrónicos como lo fue YouTube.

Por otra parte, y derivado de que el Consejo Municipal acordó que solo 3 (tres) casillas serían objeto de recuento de votos, **no** fue necesario conformar grupos de trabajo; por lo que esta actividad se realizó en el pleno del Consejo Municipal de Nextlalpan.

#### **5.6.2. Informe sobre la capacitación y simulacros sobre el desarrollo de la Sesión de Cómputo; así como de los recuentos parciales o totales de votos**

Conforme a lo dispuesto en la fracción IV de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; numeral 2.1 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo

IEEM/CG/69/2021; acuerdo del Consejo General IEEM/CG/161/2021, por el que se aprueba la Ratificación de diversas determinaciones en materia de organización electoral utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario 2021, para que sean aplicadas en la Elección Extraordinaria de Nextlalpan, las actividades desarrolladas para llevar a cabo la capacitación del personal e integrantes del Consejo Municipal; así como la realización de los simulacros de la Sesión de Cómputo y el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas fueron:

Con la finalidad de dar cumplimiento al “Programa de capacitación presencial de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e Integrantes de los Ayuntamientos 2021” se determinó utilizar las instalaciones de la Junta Municipal para la impartición de los Talleres de Capacitación correspondientes Desarrollo de la Sesiones de Cómputo; así como de los recuentos parciales o totales de votos y del Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos Distritales y Municipales 2021 (SIAC)

En fecha 23 de octubre la Dirección de Organización, impartió la capacitación relativa al desarrollo de las Sesiones de Cómputo; al personal de la Junta, integrantes del Consejo Municipal Electoral, las y los SE y CAE, así como al personal del PREP, para el debido cumplimiento de las actividades a desarrollar en el caso de un recuento de votos.

En este contexto se llevaron a cabo dos simulacros sobre el desarrollo de las sesiones de computo, en fechas 29 de octubre y 4 de noviembre, en los cuales se contó con la presencia de los integrantes del Consejo.

### **5.6.3. Informe de las pruebas, simulacros y capacitación del Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos Distritales y Municipales 2021 (SIAC)**

Según lo dispuesto en la fracción IV de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 2.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; acuerdo del Consejo General IEEM/CG/161/2021, por el que se aprueba la Ratificación de diversas determinaciones en materia de organización electoral utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario 2021, para que sean aplicadas en la Elección Extraordinaria de Nextlalpan, las actividades desarrolladas para llevar a cabo la capacitación del personal e integrantes del Consejo Municipal; así como la realización de los simulacros de la operación del Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos Distritales y Municipales 2021 (SIAC), fueron:

En fecha 23 de octubre la Dirección de Organización, impartió la capacitación relativa al Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos Distritales y Municipales 2021 (SIAC) con la presencia de las vocalías, personal de la Junta y personal PREP. De igual forma en fecha 26 de octubre se impartió esta capacitación a los integrantes del Consejo Municipal de Nextlalpan.

En este contexto se llevaron a cabo dos simulacros SIAC, en fechas 29 de octubre y 4 de noviembre, en los cuales se contó con la presencia de los integrantes del Consejo.

Asimismo, en fechas 9 y 10 de noviembre se llevaron a cabo dos pruebas libres del Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos (SIAC) en los cuales se representó la llegada de los paquetes electorales y la captura de resultados electorales preliminares, observándose un buen funcionamiento del Sistema en ambas pruebas.

## **5.7. Cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021**

### **5.7.1. Sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021**

#### **5.7.1.1. Declaratoria de inicio de la sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021**

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 395 al 399 del Reglamento de Elecciones; fracción III.8 de la Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales; los artículos 24, 185, fracción LII, 372, 373, 374, 376 del Código Electoral del Estado de México; 151 fracción IV y 152 fracción II del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el día 17 de noviembre de 2021, a las 08:42 horas, se realizó la Declaratoria de inicio de la sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021, con la asistencia de los C.C. Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez en su carácter de Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal; los Consejeros Electorales Propietarios C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; los Consejeros Electorales Suplentes C.C. María Antonieta Rodríguez Ventura, Miguel Ángel Copca Sánchez, Marisol Cervantes García y Roberto Martínez Chávez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Mayra Juárez Peralta, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; Pedro Jesús Martínez Reyes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.

### **5.7.1.2. Presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021**

Acorde a lo establecido en la fracción III.8 de las Bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; y en los artículos 373 y 374 del Código Electoral del Estado de México; se realizó la presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021, conforme a lo siguiente:

La Presidenta solicito a la Secretaría que presentará el procedimiento de cómputo municipal de la elección extraordinaria, por lo que la Secretaría informó que el procedimiento a seguir sería el siguiente:

- I. Se examinarían los paquetes electorales, separando los que tuvieran muestras de alteración.
- II. Se abrirían los paquetes sin alteración, siguiendo el orden numérico de las casillas; y se tomaría nota de los resultados que constaban en las actas finales de escrutinio contenidas en los expedientes. El Consejo Municipal debería realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la votación recibida en una casilla cuando existieran objeciones fundadas, las cuales están establecidas en el artículo 373 del Código Electoral del Estado de México.
- III. Durante la apertura de paquetes electorales la Presidenta extraería los escritos de protesta y las hojas de incidentes en caso de que hubiere, mismos que quedarían bajo resguardo de la Presidenta, lo cual se realizaría a la vista del pleno del Consejo.
- IV. Se dejaría constancia en el acta circunstanciada de la sesión de los resultados de cada una de las casillas objeto de recuento y se anotarían las objeciones relativas a votos computados o a votos no computados en el escrutinio, así como aquéllas que se refieran a irregularidades e incidentes. Asimismo, se llenaría el formato de acta de recuento para cada una de las casillas en este supuesto.

- V. Se abrirían, en su caso, los paquetes con muestras de alteración y se trasladarían al pleno para su recuento.
- VI. De manera simultánea los capturistas SIAC realizarían la digitalización tanto de las AEC, y reservarían para el final las Actas de recuento.
- VII. Para el caso de que existieran votos reservados estos se entregarían al presidente para que al final del recuento, en el pleno del Consejo se determine su validez o nulidad.

#### **5.7.1.3. Desarrollo del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021 e incidentes, en su caso**

Como lo indican los artículos 373 y 374 del CEEM, se efectuaron las siguientes actividades durante el desarrollo del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021:

La Presidenta del Consejo en compañía de dos consejeros electorales y las representaciones de los partidos políticos, abrió la bodega de resguardo de documentación electoral para extraer los paquetes electorales, corroborando previamente que las puertas se encontraban selladas y sin señales de alteración retirando los sellos adheridos en la puerta de acceso, hecho lo anterior el personal auxiliar aprobado y autorizado para tal fin, realizó la extracción de los mismos, trasladándolos en orden numérico de la bodega de resguardo al pleno del Consejo.

Derivado del acuerdo aprobado en la Sesión Extraordinaria del día 16 de noviembre, los Integrantes del Consejo determinaron el recuento de 3 paquetes electorales, por lo que se realizó la impresión del reporte SIAC, mismo que se encontraba totalmente en ceros.

Hecho lo anterior se iniciaron las actividades del cómputo municipal con la revisión de los paquetes electorales, sin encontrarse alguno con muestras de alteración; asimismo,

separaron los paquetes susceptibles de un nuevo escrutinio y cómputo. Posteriormente la Presidenta y Secretario del Consejo abrieron los paquetes electorales siguiendo el orden numérico de las casillas; en este contexto se cotejaron 44 Actas de Escrutinio y Cómputo contenidas en los paquetes y concluyeron con el recuento de votos de las casillas 3036 B, 3037 B y 3042 B; realizándose a la par la captura de los resultados contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo contenidas en los paquetes electorales y de las Actas de Escrutinio y Cómputo levantadas en el Consejo Municipal.

#### **5.7.1.4. Desarrollo, en su caso, del recuento de votos en las casillas que presentaron objeciones fundadas para ello**

Según lo dispuesto en la fracción III.4 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales; y el artículo 373, fracción II párrafo sexto, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Estado de México y el numeral 3.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, acuerdo del Consejo General IEEM/CG/161/2021, por el que se aprueba la Ratificación de diversas determinaciones en materia de organización electoral utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario 2021, para que sean aplicadas en la Elección Extraordinaria de Nextlalpan, las actividades desarrolladas para recuento de votos en las casillas que presentaron objeciones fundadas para ello, fueron las siguientes:

En la elaboración de la planeación para la habilitación de espacios en los distintos escenarios para el desarrollo del cómputo municipal, se atendieron las previsiones sanitarias necesarias, los servicios del espacio físico, recursos humanos y las especificaciones de superficie mínima para el área de recuento de votos, ya sea en la parcialidad o totalidad de las casillas; en el caso del Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan no fue necesaria la creación de grupos de trabajo derivado del recuento parcial de votos, por lo que las actividades se desarrollaron en el pleno del Consejo.

Una vez efectuado el recuento de cada paquete, en los resultados obtenidos se observó lo siguiente:

TOTAL DE PAQUETES RECONTADOS	% DE CONFIRMACION DE RESULTADOS	% DE MODIFICACIÓN DE RESULTADOS
3	99%	1%

### **5.7.1.5. Recuento de votos en la totalidad de las casillas, en su caso**

#### **5.7.1.5.1. Informe sobre la determinación y desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas**

Acorde a lo establecido en el artículo 407 del Reglamento de Elecciones; las fracciones III.5 y III.8.5 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; artículo 373, fracción VI del Código Electoral del Estado de México y el numeral 3.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021; acuerdo del Consejo General IEEM/CG/161/2021, por el que se aprueba la Ratificación de diversas determinaciones en materia de organización electoral utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario 2021, para que sean aplicadas en la Elección Extraordinaria de Nextlalpan, derivado de que no existieron objeciones fundadas, el Consejo Municipal Electoral, no llevo a cabo recuento de votos en la totalidad de las casillas.

#### **5.7.1.6. Presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021, por el principio de Representación Proporcional**

En cumplimiento a los artículos 220, fracción IV y 373, fracción IX, del Código Electoral del Estado de México; se realizó la presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021, por el principio de Representación Proporcional, conforme a lo siguiente:

Tuvieron derecho a participar en la asignación de regidores los partidos políticos y/o las coaliciones, que cumplieron el haber obtenido en el municipio, al menos el 3% de la votación válida emitida. El partido o coalición, cuya planilla haya obtenido la mayoría de votos en el municipio, no tuvo derecho a que se le acreditaran miembros de Ayuntamiento por el principio de representación proporcional.

Para la asignación de regidurías se aplicó la fórmula de proporcionalidad, integrada por los elementos de *Cociente de unidad y Resto mayor*. El Cociente de unidad fue el resultado de dividir la votación válida emitida en favor de los partidos, candidaturas comunes, coaliciones o candidatos independientes con derecho a participar en la distribución, entre el número de miembros del Ayuntamiento de representación proporcional a asignar en el municipio. El resto mayor de votos fue el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, candidaturas comunes, coaliciones o candidatos independientes, una vez hecha la distribución de miembros de Ayuntamiento mediante el cociente de unidad.

Para la asignación de regidurías se siguió el siguiente procedimiento:

- I. Se determinaron los miembros a asignar a cada partido político o coalición, conforme al número de veces que contuvo su votación el cociente de unidad.
- II. La asignación se hizo en orden decreciente, empezando por el partido o coalición de mayor votación.
- III. La asignación de regidores de representación proporcional se realizó conforme al orden de la lista de candidatos registrada por cada uno de los partidos o coalición, empezando por el primer lugar de la lista de candidatos a regidores; asimismo.

Y toda vez que después de la jornada electoral del proceso electoral ordinario del 2021, surgieron criterios jurisdiccionales aplicables a esta elección extraordinaria de Nextlalpan,

relativos al principio de paridad de género contenidos en la jurisprudencia 10/2021 de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se consideró la ejecución estos criterios en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional con el fin de asegurar el acceso de un mayor número de mujeres.

IV. Después de aplicar el cociente de unidad, y en virtud de que aún quedaban cargos por asignar, se aplicó el resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los votos no utilizados para cada uno de los partidos o coalición en la asignación de los cargos del Ayuntamiento.

#### **5.7.1.6.1 Desarrollo del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021, por el principio de Representación Proporcional e incidentes, en su caso**

Como lo determinan los artículos 220, fracción IV y 373, fracción IX del Código Electoral del Estado de México; las actividades desarrolladas para el cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021, por el principio de Representación Proporcional e incidentes, en su caso, fueron las siguientes:

El Secretario del Consejo por instrucción de la Presidenta, dio inició al Ejercicio de Asignación de integrantes de Ayuntamientos de representación proporcional; para la asignación de las tres Regidurías por el principio de representación proporcional que le correspondieron al ayuntamiento de Nextlalpan, para lo cual excluyó en primera instancia al partido que integró la planilla ganadora.

De igual forma, excluyó a los partidos: Redes Sociales Progresistas, Verde Ecologista de México y del Trabajo, en razón de no haber obtenido el porcentaje mínimo de 3% de la votación válida emitida; por lo que los partidos y coalición con derecho a participar en la asignación de integrantes del Ayuntamiento por el principio de representación proporcional fueron: Partidos Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Nueva Alianza












Estado de México y Fuerza por México, así como la Coalición “Va por Nextlalpan” integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Una vez definidos los partidos con derecho a participar en la asignación de integrantes de Ayuntamiento por el principio de representación proporcional, el Secretario aplicó la fórmula cociente de unidad obteniéndose la asignación de una regiduría por este principio para la Coalición “Va por Nextlalpan”. Hecho lo anterior prosiguió con la aplicación de la fórmula de resto mayor siguiendo el orden decreciente de los votos no utilizados para cada uno de los partidos y la coalición en la asignación de los cargos, obteniéndose la asignación de dos regidurías por este principio para la Coalición “Va por Nextlalpan” y el Partido Movimiento Ciudadano, respectivamente.

## 5.8. Resultados y publicación del cómputo municipal

### 5.8.1. Resultados del Cómputo Municipal por el principio de Mayoría Relativa

En cumplimiento a lo señalado en la fracción III.9 de las Bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales del INE; y en los artículos 220, fracción IV y 373, fracción VII del Código Electoral del Estado de México; los resultados del Cómputo Municipal por el principio de Mayoría Relativa, fueron los siguientes:

  									CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL	TOTAL VVE
5016 votos 27.68% VVE	350 votos 1.93% VVE	227 votos 1.25% VVE	1805 votos 9.96% VVE	8023 votos 44.28% VVE	839 votos 4.63% VVE	1080 votos 5.96% VVE	106 votos 0.88% VVE	672 votos 3.70% VVE	7 votos 0.03% VVE	484 votos 2.60% VVE	18,609	18,118

### **5.8.1.1. Declaración de validez de la elección y entrega de las Constancias de Mayoría a la planilla ganadora**

Conforme al artículo 373, fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de México; el procedimiento desarrollado para realizar la declaración de validez de la elección y entrega de las constancias de mayoría; a la planilla ganadora fue como a continuación se explica:

El cómputo municipal de la elección de ayuntamientos se desarrolló realizando la suma de los resultados consignados en el Acta final de Escrutinio y Cómputo de la Elección, el resultado se hizo constar en el acta de cómputo municipal correspondiente, con las copias necesarias, haciendo constar en ellas las operaciones practicadas, las objeciones o protestas que se hubieren presentado y los resultados de la elección.

En este contexto y conforme al artículo 220, fracción V del Código Electoral del Estado de México, se emitió la Declaración de Validez de la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan, en la que obtuvo la mayoría de votos, la Planilla integrada por los siguientes miembros:

<b>PLANILLA GANADORA</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO (A)</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidencia	Lorena Alameda Juárez	Margarita Martínez Estrada
Sindicatura	Filemón Hernández Zambrano	José Roberto Islas Arenas
Regiduría 1	Melida Guerrero Martínez	Rocío Contreras Rivero
Regiduría 2	Miguel Olvera Arrieta	Víctor Manuel Luna de Jesús
Regiduría 3	Mónica Arenas Sánchez	Carol Jaqueline Salinas González
Regiduría 4	Juan Guadalupe Sánchez García	Raúl Rodríguez Hernández

La Declaración de Validez, fue aprobada mediante Acuerdo No. 14 del Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan. Finalmente, la Presidenta procedió a hacer entrega de las constancias de mayoría relativa a la planilla ganadora.

## **5.8.2. Resultados del Cómputo Municipal por el principio de Representación Proporcional**

### **5.8.2.1 Presentación del procedimiento para la asignación de cargos por el principio de representación proporcional**

Con fundamento en lo señalado en los artículos 220, fracción IV, 221, fracción V, 373, fracción IX, 377 al 380 del Código Electoral del Estado de México; se realizó la presentación del procedimiento para la asignación de cargos por el principio de representación proporcional, se llevó a cabo de la siguiente manera:

El Consejo Municipal, con base en los precedentes emitidos realizó la asignación de las regidurías de representación proporcional del Cabildo Municipal de Nextlalpan, privilegiado la aplicación en todo momento el principio de paridad de género conforme a los criterios jurisdiccionales, jurisprudenciales y las sentencias emitidas por los diversos tribunales en materia electoral.

Conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 377 del Código Electoral, la planilla ganadora no participó en la asignación de integrantes del ayuntamiento por el principio de representación proporcional, al haber obtenido la mayoría de votos en este municipio. De igual forma, se excluyó a los partidos: Redes Sociales Progresistas, Verde Ecologista de México y del Trabajo, en razón de no haber obtenido el porcentaje mínimo de 3% de la votación válida emitida que señala el Código Electoral en sus artículos 28 fracción V y 377 fracción II.

Los partidos o coalición con derecho a participar en la asignación de integrantes del Ayuntamiento por el principio de representación proporcional son: Coalición PAN-PRI-PRD, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Nueva Alianza Estado de México y Fuerza por México.

Una vez definidos los partidos con derecho a participar en la asignación de integrantes de Ayuntamiento por el principio de representación proporcional, se procedió a aplicar la fórmula de proporcionalidad que señalan los artículos 379 y 380 del Código Electoral, resultando lo siguiente:

PARTIDO/COALICIÓN CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE R.P.	VOTOS	APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD						
		COCIENTE DE UNIDAD (C.U.)**	VVE / CU	PARTE ENTERA DEL COCIENTE	NO. DE INTEGRANTES ASIGNADOS C.U.	RESTO MAYOR	CARGOS ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	ASIGNACIÓN DE CARGOS***
Coalición PAN-PRI-PRD	5,016	3,137.33	1.59	1	1	0.59	1	2
MC	1,805	3,137.33	0.57	0	0	0.57	1	1
PES	1,080	3,137.33	0.34	0	0	0.34	0	0
NAEM	839	3,137.33	0.26	0	0	0.26	0	0
FXM	672	3,137.33	0.21	0	0	0.21	0	0
<b>Votación Válida Efectiva (VVE) *</b>	9,412							

El orden de asignación de los cargos, de conformidad con lo señalado en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de México, fue el siguiente:

PARTIDO/ COALICIÓN	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE	REGIDURÍA
Coalición PAN-PRI-PRD	Cynthia Desiree Arenas Guzmán	Elena Juárez Guzmán	5a
Coalición PAN-PRI-PRD	José Jacinto Mondragón Pérez	Mauricio García Sánchez	6a
Movimiento Ciudadano	Evelyn Lilian Rodríguez Trigueros	Myriam Janeth Bautista Alfaro	7a

### **5.8.2.2 Asignación y entrega de constancias de cargos por el principio de representación proporcional**

Con base a los artículos 220, fracción IV, 373, fracción IX, y 377 al 380 del CEEM, se asignaron y entregaron las constancias de cargos por el principio de representación proporcional, conforme a lo siguiente:

Se sometió a consideración de las representaciones y, a votación de los integrantes de este Consejo Municipal, el Acuerdo No. 15 denominado “*Asignación de Regidurías de Representación Proporcional que integrarán el ayuntamiento de Nextlalpan*”, el cual fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso de las representaciones.

Finalmente, la Presidenta del Consejo procedió a efectuar la entrega de las Constancias a Regidurías de Representación Proporcional.

### **5.8.3. Publicación de resultados y declaración de clausura de la sesión**

Con fundamento en lo establecido en la fracción III.9.6.de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el artículo 376, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; 152, fracción VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el día 17 de noviembre del 2021, a las 15:36 horas, la Presidenta del Consejo realizó la publicación de los resultados del cómputo municipal con la asistencia de los Consejeros Electorales C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; los Consejeros Electorales Suplentes C.C. María Antonieta Rodríguez Ventura, Miguel Ángel Copca Sánchez, Marisol Cervantes García y Roberto Martínez Chávez; así como los representantes de los partidos políticos C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Mayra Juárez Peralta, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; Pedro Jesús Martínez Reyes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.

Una vez concluido este acto, la presidencia procedió a clausurar la sesión permanente de la jornada electoral, misma que se realizó el día 17 de noviembre del 2021, a las 15:41 horas, contando con la asistencia del C. Miguel Mizraim Cortina Sánchez, Secretario del Consejo; los consejeros electorales propietarios C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez; los Consejeros Electorales Suplentes; así como los representantes de los partidos políticos C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Mayra Juárez Peralta, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; Pedro Jesús Martínez Reyes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena e Iridian Arisai Martínez Hernández, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México.

### **5.9. Comentarios sobre la participación de las y los SE y CAE en el Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria 2021**

Conforme a lo señalado en el artículo 429, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; y la fracción III.7.5 de las Bases para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; las actividades para efectuar el Cómputo Municipal, en las que participaron las y los SE y CAE consistieron en:

Debido a que se recontaron tres casillas de la elección y dicho recuento se llevó a cabo en el pleno del Consejo, no fue necesaria la creación de grupos de trabajo ni la participación de las y los Capacitadores Asistentes Electorales.

**5.10. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria 2021, por el principio de Mayoría Relativa y por el principio de Representación Proporcional al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México**

**5.10.1. Descripción de los documentos del expediente del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021, que se integraron y enviaron al Consejo General**

De acuerdo en lo establecido en los artículos 14, numeral 4, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 196 XVI, 376, fracciones I, VI y VII del Código Electoral del Estado de México, el expediente del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021 que se envió al Consejo General, se integró con los siguientes documentos:

EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL						
CANTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA EN AUTOCOPIANTE	COPIA CERTIFICADA	CONSTANCIA DE RECUENTO	ACTA CIRCUNSTANCIADA
47	Actas de la Jornada Electoral	47	0	0	0	0
47	Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de Ayuntamientos.	47	1	0	0	0
3	Actas de Escrutinio y Cómputo de Ayuntamientos de casilla levantadas en el Consejo Municipal.	3	0	0	0	0
47	Hojas de Incidentes	47	0	0	0	0
36	Escritos de Incidentes	31	0	0	0	5
21	Escritos de Protesta	17	0	0	0	4
1	Acta de Cómputo Municipal de la de Ayuntamientos.	1	0	0	0	0
1	Acta de la Sesión Ininterrumpida de Cómputo Municipal.	1	0	0	0	0
1	Acta Circunstanciada de Cómputo Municipal.	1	0	0	0	0
1	Informe de la Presidencia del Consejo sobre el Desarrollo del Proceso Electoral	1	0	0	0	0
5	Informe de la Presidencia del Consejo sobre la presentación de medios de impugnación	5	0	0	0	0

EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL						
CANTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA EN AUTOCOPIANTE	COPIA CERTIFICADA	CONSTANCIA DE RECUENTO	ACTA CIRCUNSTANCIADA
18	Un tanto original de la Constancia de Mayoría y Representación Proporcional	18	0	0	0	0
5	Copia de los Medios de Impugnación presentados, en su caso.	5	0	[Befal1]0	[Befal2]0	[Befal3]0

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL						
CANTIDAD	DOCUMENTO	ORIGINAL	REGISTRADO EN ACTA	NO REGISTRADO EN ACTA	ACTA CIRCUNSTANCIADA	
47	Constancia de Clausura de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral de Ayuntamientos al Consejo Municipal	47	0	0	0	
47	Recibos de Entrega del Paquete Electoral de Ayuntamientos al Consejo Municipal	47	0	0	0	
47	Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes.	47	0	0	0	
47	Recibos de Mecanismos de Recolección de Paquetes por tipo de mecanismo	47	0	0	0	
0	Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla por fuera del paquete electoral, que en su caso, no hayan sido utilizadas para integrar el expediente	0	0	0	0	
47	Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados a la Presidencia de Mesa Directiva de Casilla.	47	0	0	0	

### **5.10.2. Descripción de la documentación del expediente del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021, que se integró y envió al Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso**

Según lo dispuesto en los artículos 14, numeral 4, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 376, fracción V del Código Electoral del Estado de México; el expediente del cómputo municipal de la Elección Extraordinaria 2021 no fue necesario enviar al Tribunal Electoral del Estado de México.

**5.11. Sesión de clausura de los trabajos del Consejo Municipal Electoral, fecha y hora de realización, asistentes y desahogo del orden del día**

Conforme los artículos 217, 219, y 221, fracción I del Código Electoral del Estado de México; y 151, fracción I del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal celebró su sesión de clausura conforme a lo siguiente:

<b>SESIÓN DE CLAUSURA</b>		
<b>FECHA:</b> 26/11/2021	<b>HORA DE INICIO:</b> 11:22	<b>HORA DE TERMINO:</b> 12:13
<b>ASISTENTES</b>		
Presidencia y Secretaría: Gladiola Hernández Sánchez y Miguel Mizraim Cortina Sánchez		
Consejerías: C.C. Brenda Aída Hernández Sánchez, Diana Torres Hernández, Bricia Sánchez Hernández, Gerardo García Espejel, Raúl Ruiz Fajardo y Javier Hernández Sánchez.		
Representaciones de Partidos Políticos: C.C. Felipe Martínez García, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Ángel Eduardo González Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Pedro Jesús Martínez Reyes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; José Alejandro Santiago Chazaro, Representante Propietario del Partido Morena; Luis Eduardo Cedillo Santana, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario y Verónica Estrada López, Representante Suplente del Partido Fuerza por México.		
<b>ACUERDOS</b>		
Ninguno		
<b>INCIDENTES</b>		
Ninguno		

## **CAPÍTULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

### **6.1. Medios de impugnación interpuestos ante el órgano municipal durante el desarrollo del Proceso Electoral de la Elección Extraordinaria 2021**

#### **6.1.1. Recursos de revisión**

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base VI, 99, párrafo cuarto, fracciones IV y V, y 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 13, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 185, fracción XXXVII, 221, fracciones III y IX, 404, 405, 406 fracción I, 408, fracción I y 410 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México, el recurso de revisión es uno de los medios de impugnación con los que cuentan los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes, en garantía de los actos y resoluciones de los órganos electorales; así como la ciudadanía para la protección de sus derechos político-electorales; sin embargo, ante este órgano desconcentrado, durante la Elección Extraordinaria 2021 no se presentó recurso de revisión alguno.

#### **6.1.2. Recursos de apelación**

Conforme a lo establecido en los artículos 404, 405, 406 fracción II y 408 fracción II del Código Electoral del Estado de México, el recurso de apelación es uno de los medios de impugnación con los que cuentan los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura común y/o Candidaturas Independientes, en garantía de los actos y resoluciones de los órganos centrales; así como la ciudadanía para impugnar las resoluciones recaídas en las quejas presentadas por presuntas violaciones a la normatividad electoral; ante este órgano desconcentrado, durante la Elección Extraordinaria 2021, no se presentó recurso de apelación alguno.

### **6.1.3. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local**

De conformidad con los artículos 404, 405 fracción IV y 406 fracción IV y 409 del Código Electoral del Estado de México, para efecto de garantizar la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el sistema de medios de impugnación, contempla el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local; el cual, en cualquier momento puede ser interpuesto por la/el ciudadana/o local por sí mismo, de manera individual o a través de un representante legal, para hacer valer presuntas violaciones a su derecho de votar y ser votado, de libre asociación, o de afiliarse libre e individualmente al Partido Político de su preferencia, se vulnera su derecho a la información o contra las resoluciones de la autoridad electoral respecto a su acreditación como Observador/a Electoral, entre otros; por lo que concierne a las actividades desarrolladas por este órgano desconcentrado, durante la Elección Extraordinaria 2021, se presentaron juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local.

En fecha 2 de octubre de 2021, siendo las 15:40 horas el Tribunal Electoral del Estado de México, remitió a este órgano electoral el juicio interpuesto por el C. Ángel Adriel Negrete Avonce, quien manifestó por su propio derecho y ostentándose como aspirante a candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal Propietario del Municipio de Nextlalpan, a fin de controvertir la "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TERMINO DE LEY SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS A SOLVENTAR SOLICITADOS AL CIUDADANO QUE SOLICITÓ REGISTRO PARA ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL NUMERO 59 CON SEDE EN NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2021", así como el Oficio número IEEM/CME059/010/2021, emitidos por el referido Consejo Municipal Electoral y su Presidenta, respectivamente, ambos en fecha veintinueve de

septiembre del año dos mil veintiuno; mismo que, fue resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de México, el 14 de octubre del 2021, resolviendo: ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.

En fecha 19 de noviembre de 2021, siendo las 16:59 horas se presentó juicio, por parte del C. Abraham Rodríguez Vega, quien se ostentó como Candidato a primer regidor del Partido Movimiento Ciudadano, quien manifestó estar en contra del Acuerdo número 15 denominado “Asignación de regidurías de representación proporcional que integrarán el Ayuntamiento de Nextlalpan”.

En fecha 21 de noviembre de 2021, siendo las 21:18 horas se presentó juicio, por parte del C. Enrique Alberto Santiago Castro, quien se ostentó como Candidato a primer regidor del Partido Encuentro Solidario, quien manifestó estar en contra del Acuerdo número 15 denominado “Asignación de regidurías de representación proporcional que integrarán el Ayuntamiento de Nextlalpan”.

Bajo esta coyuntura, y en razón de que durante el tiempo transcurrido de publicación a que se refiere el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, el día 22 de noviembre, siendo 17:36 horas se presentó escrito de Tercero Interesado de la C. Evelin Lilian Rodríguez Trigueros, quien se ostentó como candidata a regidora por el Partido Movimiento Ciudadano.

ST-JDC-0762-2021 La sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/566/2021 y sus acumulados JDCL/567/2021, JI/227/2021 y JI/228/2021, que confirmó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional al Ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México. Con fecha de resolución 16/12/2021.

La Sala Superior del Tribunal Electoral resolvió el Juicio de Reconsideración SUP-REC-2217/2021 en fecha 29 de diciembre de 2021: PRIMERO. Se revoca la sentencia impugnada. SEGUNDO. Se revoca la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el juicio local identificado con la clave JDCL/566/2021 y acumulados, únicamente para los efectos precisados en esta ejecutoria. TERCERO. Se deja sin efectos la asignación realizada por el Consejo Municipal Nextlalpan del Instituto Electoral del Estado de México, a fin de que de inmediato realice una nueva en los términos señalados en el apartado correspondiente de esta ejecutoria.

#### **6.1.4. Juicios de inconformidad**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 404, 405, 406 fracción III y 408, fracción III, inciso c) del Código Electoral del Estado de México para efecto de garantizar la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales, así como la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el juicio de inconformidad es uno de los medios de impugnación procedente exclusivamente durante la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, que podrá ser interpuesto por los partidos políticos o coaliciones, o bien candidaturas independientes; ante este órgano desconcentrado, durante la Elección Extraordinaria 2021, se presentaron los juicios de inconformidad siguientes:

INTERPOSICIÓN DE JUICIO DE INCONFORMIDAD ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2021, interpuesto por Iridian Arisai Martínez Hernández; a las 21:18 horas del día 21 de noviembre de 2021, el cual, consistió en: Contra de la Declaratoria de Validez de la Elección Extraordinaria en el municipio de Nextlalpan, así como la presentación del procedimiento para la asignación de Regidores y en su caso Sindico por el principio de representación proporcional.

JUICIO DE INCONFORMIDAD ACUERDO NUMERO 15, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, RELATIVO AL COMPUTO MUNICIPAL Y ASIGNACION DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, interpuesto por Luis Eduardo Cedillo Santana; a las 23:57 horas del día 21 de noviembre de 2021, el cual, consistió en: contra del Acuerdo número 15 denominado “Asignación de regidurías de representación proporcional que integrarán el Ayuntamiento de Nextlalpan” de fecha 17 de noviembre de 2021.

ST-JDC-0762-2021 La sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/566/2021 y sus acumulados JDCL/567/2021, JI/227/2021 y JI/228/2021, que confirmó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional al Ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México. Con fecha de resolución 16/12/2021.

Por otra parte, no se recibió escrito con carácter de coadyuvante ni con carácter de tercero interesado.

#### **6.1.5. Juicios de revisión constitucional**

Para impugnar actos o resoluciones definitivas de las autoridades competentes de las entidades federativas, para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surgiesen durante los mismos y así garantizar su constitucionalidad, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en sus artículos 3 numerales 1 y 2 inciso d), 4, 86 numeral 1, 87 numeral 1 inciso b) y 88, contempla el Juicio de Revisión Constitucional Electoral; sin embargo derivado del resultado de los cómputos realizados por este órgano desconcentrado, no se presentó Juicio de Revisión Constitucional alguno.

### **6.1.6. Recursos de reconsideración**

Tal y como lo establecen los artículos 3 numerales 1, y 2, inciso b), 25, 34 numeral 2 inciso b) y artículo 61 numeral 1 inciso b), 62 y, 63, numerales 1 fracciones I y II, 3 y 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos, resoluciones y resultados electorales, se cuenta con el recurso de reconsideración; el cual, procede para impugnar las sentencias dictadas por las salas regionales del Tribunal Electoral, referentes a la determinación de la no aplicación de una ley electoral por considerarla contradictoria a la Constitución; por cuanto a lo que deriva de los trabajos de este órgano desconcentrado, no se presentó recurso de reconsideración

## **6.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso**

### **6.2.1. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383 y 389 del Código Electoral del Estado de México; y dado que se interpusieron medios de impugnación ante este Órgano Desconcentrado; a la fecha de la entrega de este Documento no existía resolución alguna al respecto, por parte del Tribunal Electoral del Estado de México.

### **6.2.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 3 y 22, numeral 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y dado que se interpusieron medios de impugnación al momento de la entrega de este documento no se tuvo conocimiento de resolución alguna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## **CAPÍTULO VII. ARCHIVO DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL**

### **7.1. Integración y envío a la Dirección de Organización del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral**

#### **7.1.1. Informe de la integración del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral**

Conforme a los artículos 6, apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 25, 70, fracción XLV y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracción I, 4, fracciones LI y LVI, 7, 10, párrafo primero, 11, fracciones I, II, III, VI, X, XI, XII, 12, párrafo primero, 13, fracciones I a la III, 16, 20, párrafo primero, 21, párrafo primero, fracciones I y II, incisos a) al d) y párrafo segundo, 23, 27, párrafo primero, 28 al 32 de la Ley General de Archivos; el artículo 5, párrafos décimo séptimo, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, Base VI y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 7, 11, 19, tercer párrafo, 24, fracciones IV y XVII, 25, y 92, fracción XLIX, 169, fracción IV, 222 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 50 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 2, fracción I y 44, fracciones I y V de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México; 168, párrafo primero, 196, 200 fracciones I y IV, y 221, fracciones VIII y X del Código Electoral del Estado de México; 1, 9, 15 y 16 de los Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados mediante acuerdo IEEM/CG/34/2014; los Criterios para la Organización de Archivos en los Órganos Desconcentrados y, a las Recomendaciones para la Integración y Digitalización de los Archivos de Juntas y Consejos Municipales, del proceso electoral para la elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México 2021; la documentación generada y recibida por este Órgano Desconcentrado se digitalizó e integró, para ser transferida al archivo general del Instituto mediante la Dirección de Organización, como a continuación se muestra:

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

ARCHIVO DE CONSEJO			
EXPEDIENTE	NOMBRE		CONTENIDO
1	INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Directorio del Consejo Municipal Copia simple del nombramiento de la Presidenta y Secretario.</li> <li>▪ Copia simple del acuse de recibo de los nombramientos de las y los Consejeros Electorales propietarios y suplentes.</li> <li>▪ Acreditaciones de los Representantes de Partidos Políticos y/o Candidaturas Independientes por orden de registro.</li> <li>▪ Sustituciones de Consejeros Electorales en orden cronológico, propietarios y suplentes.</li> <li>▪ Sustituciones de Representantes de Partidos Políticos y/o Candidaturas Independientes, propietarios y suplentes. por orden de registro, ordenados cronológicamente.</li> </ul>
2	PROPAGANDA ELECTORAL		En este expediente se integró el Acta Circunstanciada en la que se hace constar que no se recibieron quejas en materia de propaganda electoral.
3	SESIONES		Se integró en orden cronológico todas las actas de sesiones originales, archivándose en orden cronológico.
4	ACTAS	ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 4 Actas</li> <li>▪ Anexos (acuerdos aprobados, informes, oficios, entre otros).</li> <li>▪ Reportes del SSAOD</li> </ul>
		ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 5 Actas</li> <li>▪ Anexos (acuerdos aprobados, informes, oficios, entre otros).</li> <li>▪ Reportes del SSAOD</li> </ul>
		ACTA DE SESIÓN PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Acta.</li> <li>▪ Anexos (acuerdos aprobados, informes, oficios, entre otros).</li> <li>▪ Reportes del SSAOD</li> </ul>
		ACTA DE SESIÓN ININTERRUMPIDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Acta.</li> <li>▪ Anexos (acuerdos aprobados, informes, oficios, entre otros).</li> <li>▪ Reportes del SSAOD</li> </ul>
5	MINUTAS		Se integraron en orden cronológico, las minutas originales que se realizaron sobre reuniones de trabajo o actividades específicas; integrándose los anexos correspondientes.

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

ARCHIVO DE CONSEJO			
EXPEDIENTE	NOMBRE		CONTENIDO
6	INFORMES	INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO	Se integró una copia del informe de la Presidencia del Consejo Municipal respectivo, sobre el desarrollo de la elección
		INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL	En este expediente se concentraron en orden cronológico, los informes mensuales originales (obtenidos del SSAOD), sellados y firmados por los vocales integrantes del Consejo Municipal.
7	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN		Se concentró toda aquella documentación generada por la interposición de Medios de Impugnación por parte de los Partidos Políticos.
8	DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	1. PRESIDENCIA.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		2. CONSEJERÍAS ELECTORALES.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		3. COMISIONES.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		4. SECRETARÍA EJECUTIVA	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		5. CONTRALORÍA GENERAL	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		6. DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		7. DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		8. DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		9. DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		10. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		11. CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

ARCHIVO DE CONSEJO		
EXPEDIENTE	NOMBRE	CONTENIDO
	12. UNIDAD TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	13. UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	14. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	15. UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	16. UNIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	17. OTROS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IEEM.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	18. PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN ORDEN DE REGISTRO.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	19. ÓRGANOS ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	20. EXTERNOS (DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES)	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
9	MINUTARIO	Se integró con los oficios generados por el Consejo Municipal, (convocatorias, invitaciones entre otros) los cuales contienen un número de oficio consecutivo y acuse de recibo. Estos documentos se ordenaron cronológicamente.
10	SOPORTE ADMINISTRATIVO	Se archivaron aquellos documentos generados por el Consejo Municipal y que por su contenido no corresponden al resto de los expedientes.

ARCHIVO DE JUNTA		
EXPEDIENTE	NOMBRE	CONTENIDO
1	INTEGRACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Directorio de la Junta Municipal (Vocales y personal)</li> <li>▪ Copia del acuse de recibo de los nombramientos de los vocales</li> </ul>

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

ARCHIVO DE JUNTA			
EXPEDIENTE	NOMBRE		CONTENIDO
2	ACTAS		Se integró en orden cronológico todas las actas circunstanciadas originales, archivándose en orden cronológico.
3	SESIONES		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 3 Actas.</li> <li>▪ Reporte de convocatorias.</li> <li>▪ Resumen del acta de sesión.</li> <li>▪ Peticiones, propuestas u observaciones</li> </ul>
4	MINUTAS		Se integraron en orden cronológico, las minutas originales que se realizaron sobre reuniones de trabajo o actividades específicas; integrándose los anexos correspondientes.
5	INFORMES		En este expediente se concentraron en orden cronológico, los informes mensuales originales (obtenidos del SSAOD), sellados y firmados por los vocales integrantes de la Junta Municipal.
6	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN		En este expediente se integró el acta circunstanciada donde se hace constar que no se recibieron medios de impugnación.
7	DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	1. PRESIDENCIA.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		2. CONSEJERÍAS ELECTORALES.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		3. COMISIONES.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		4. SECRETARÍA EJECUTIVA	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		5. CONTRALORÍA GENERAL	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		6. DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		7. DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		8. DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
		9. DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021  
PARA RENOVAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.  
MEMORIA DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL**

ARCHIVO DE JUNTA		
EXPEDIENTE	NOMBRE	CONTENIDO
	10. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	11. CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	12. UNIDAD TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	13. UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	14. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	15. UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	16. UNIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	17. OTROS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IEEM.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	18. PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN ORDEN DE REGISTRO.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	19. ÓRGANOS ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
	20. EXTERNOS (DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES)	Se integró con todos los documentos recibidos de esta dependencia ordenados cronológicamente
8	MINUTARIO	Se integró con los oficios generados por la Junta Municipal, (convocatorias, invitaciones entre otros) los cuales contienen un número de oficio consecutivo y acuse de recibo. Estos documentos se ordenaron cronológicamente.
9	MEMORIA ELECTORAL	Se integró con un ejemplar de la Memoria Electoral elaborada por los Vocales de la Junta Municipal.
10	SOPORTE ADMINISTRATIVO	Se archivaron aquellos documentos generados por la Junta y que por su contenido no corresponden al resto de los expedientes.
11	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	Se integró con un ejemplar del Estudio de Factibilidad elaborado por los Vocales de la Junta Municipal.

ARCHIVO DE JUNTA		
EXPEDIENTE	NOMBRE	CONTENIDO
12	MECANISMOS DE RECOLECCIÓN	Se integró con un ejemplar de los Mecanismos de Recolección elaborados por los Vocales de la Junta Municipal.
13	RECORRIDOS DE EXAMINACIÓN Y UBICACIÓN DE CASILLAS	Se integró la documentación relacionada con los recorridos de examinación y ubicación de casillas realizados por la 02 Junta Distrital del INE con el acompañamiento de las Junta Municipal Electoral.
14	RUTAS ELECTORALES	Se integró la documentación que se generó de la elaboración de las rutas electorales por parte de la Junta Municipal Electoral para la atención, en su caso, de incidentes el día de la Jornada Electoral.

### **7.1.2. Informe del envío del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral a la Dirección de Organización**

En cumplimiento a los artículos 221 fracción X del Código Electoral del Estado de México 10, párrafo primero, fracciones I, VI, 14, párrafo segundo, fracción I, inciso k), y 16 de los Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General, del Instituto Electoral del Estado de México; 10, inciso e) de las fracciones I y II del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; además, al oficio IEEM/DO/5678/2021 de fecha 26 de noviembre del 2021, emitida por la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, esta Junta Municipal Electoral remitió a la Dirección antes referida, el archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral de este Municipio de manera física y digitalizada, el día 29 de noviembre del 2021, en los términos solicitados.

## **CONCLUSIONES**

Las reformas constitucional y legal en materia electoral de 2014 implicaron diversos cambios en la estructura y funciones del Instituto Electoral del Estado de México, entre estos cambios está la coordinación con el INE para la organización electoral de los procesos electorales concurrentes. En este contexto la Junta Municipal Electoral 059 de Nextlalpan para Proceso Electoral 2021, desarrolló sus trabajos en coordinación con la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE con sede en Tultepec, Estado de México.

Como resultado de estas reformas electorales, los procesos se tornan más complejos en su operación. Sin embargo, es de reconocer el profesionalismo y la empatía que el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE, tuvo en cada una de las actividades que correspondía llevar a cabo.

Cada etapa del proceso electoral fue realizada en el marco normativo que establece la Constitución Federal, La Ley General Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Elecciones, el Código Electoral del Estado de México, los Reglamentos y Manuales Internos diseñados por el Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio de las funciones de los Órganos Desconcentrados, encaminadas a obtener una elección con la máxima certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, dedicación y esmero de sus integrantes.

Si bien es cierto que los procesos electorales son cada vez más cambiantes y complejos, el contexto sanitario mundial provocado por el virus SARS-CoV2, generó que en cada una de las etapas del proceso electoral 2021, estas se desarrollaran de manera distinta a como funcionarios electorales, funcionarios partidistas y ciudadanía en general, estábamos acostumbrados, retándonos a conocer y experimentar nuevas formas de

organización del trabajo, mediante las cuales se privilegió la sana distancia y el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas

El Consejo Municipal, fue integrado por su Presidenta y Secretario, seis consejeros electorales propietarios, seis consejeros electorales suplentes, once representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y coalición, los cuales se condujeron con respeto, mostrando interés y voluntad en las actividades desarrolladas.

En lo que respecta al personal auxiliar de la Junta Municipal Electoral 059 de Nextlalpan, se ponderó la experiencia y el profesionalismo como característica común para integrarse a la estructura de la Junta Municipal, obteniendo así el compromiso y dedicación de cada uno de sus integrantes como lo fueron las 4 Auxiliares de Junta, la Coordinadora de Logística, los Auxiliares de Logística, Capturista, Secretaria y personal operativo del PREP. Todo lo anterior tuvo como resultado que las actividades se desarrollaran siempre en tiempo, forma y apegados en todo momento a la normatividad establecida y bajo un ambiente de sana convivencia misma que se transmitió de los vocales a los coordinadores y enlaces con las diferentes áreas del órgano central.

Es de resaltar que, en cada municipio, los procesos electorales son diferentes y complejos dependiendo el ambiente político-electoral que prevalece en un momento determinado y ello nos motiva como funcionarios electorales a prepararnos de manera más profesional y asertiva para desempeñar las actividades propias del encargo electoral.

A lo largo del proceso electoral prevaleció la civilidad y armonía en todas las actividades que se llevaron a cabo por parte del Consejo y de la Junta Municipal Electoral, siempre apegados al marco normativo electoral y sanitario aplicable y respetando las diferencias políticas que cada representante de partido político manifestaba.

En relación a la etapa de la Jornada Electoral, ésta se desarrolló bajo un ambiente de confianza entre la ciudadanía ello debido a la presencia de suficientes elementos de seguridad pública de todos los niveles de gobierno, lo cual garantizó que se lograra una participación de casi el 60% de los nextlalpenses.

Finalmente, queda la satisfacción de haber tenido la posibilidad de ver culminados los esfuerzos de todos los integrantes de la Junta y del Consejo Municipal realizados previo, durante y posterior a la Jornada Electoral de forma responsable, profesional y bajo los principios rectores del Instituto Electoral del Estado de México.

## **DATOS**

**Lugar:** Nextlalpan, Estado de México

**Fecha de Entrega:** 29 de noviembre del 2021

**Personas que elaboraron la Memoria:**

**Vocal Ejecutiva.** Gladiola Hernández Sánchez

**Vocal de Organización.** Miguel Mizraim Cortina Sánchez

**Auxiliar de Junta.** Martha María Martínez Ramírez

**Auxiliar de Junta.** Iliana Contreras Pérez

**Auxiliar de Junta.** Adela Ramos Sánchez

**Auxiliar de Junta.** Beatriz Miguel Chávez

**Coordinador/a de Logística.** Julia Judith Martínez Morgado

**Auxiliar de Logística.** Enrique Padilla Gutiérrez

**Auxiliar de Logística.** Joel Enrique Cerón Rojas

**Auxiliar de Logística.** María Guadalupe Ramírez Estrada

**Capturista.** Pamela Naxielli Soberanes Martínez

**Secretaria.** Karen Vianey Tranca Patricio